



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 762

## RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. NARCÍS SERRA I SERRA

Sesión núm. 24

celebrada el martes, 13 de mayo de 2003

### ORDEN DEL DÍA:

#### PREGUNTAS:

- |  | Página |
|--|--------|
| — De la señora López González (Grupo Parlamentario Socialista), sobre incidencia en los puestos de inspección fronteriza y en los servicios de sanidad exterior a partir del proyecto de la Agencia de Seguridad Alimentaria. (Número de expediente 181/003452.) . . . . . | 24270  |
| — De la misma señora diputada, sobre medidas en relación con los puestos de inspección fronteriza (PIF) de Málaga y Ceuta. (Número de expediente 181/003456.) . . . . .  | 24270  |
| Debate y votación de la siguiente solicitud de creación de subcomisión:  |        |
| — Para el estudio de la reforma de las Administraciones Públicas. Formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 158/000060.) . . . . .  | 24271  |

	Página
<b>Comparecencia del señor subsecretario de Administraciones Públicas (Díaz Guerra) para informar sobre:</b>	
— La ejecución presupuestaria durante 2002 del presupuesto del citado Ministerio. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001475.) .....	24275
— Los objetivos, planes y programas impulsados para prevenir los riesgos laborales en el Ministerio. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001509.)..	24275
— La participación del citado Ministerio en las reuniones de carácter sectorial y que afectan al mismo, desarrolladas en la Unión Europea desde el mes de julio de 2002. (Número de expediente 212/001510.) .....	24275
— El cumplimiento de los objetivos del progrmaa 121-A durante el año 2002. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001511.) .....	24275
— El cumplimiento de los objetivos del programa 121-E durante el año 2002. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001512.) .....	24275
<b>Preguntas (continuación):</b>	
— De la señora Serna Masía (Grupo Parlamentario Socialista), sobre evaluación que hace la subsecretaría de Administraciones Públicas de los servicios de prevención de riesgos laborales de las delegaciones del Gobierno. (Número de expediente 181/003424.) .....	24275
— Del señor Martínez Sanjuán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre razones por las que no se envía a los miembros de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados los boletines mensuales de información presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas. (Número de expediente 181/003423.) .....	24300
— De la señora Serna Masía (del Grupo Parlamentario Socialista), sobre resultado de los criterios elaborados por la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para la aplicación del complemento de productividad en el Departamento, sus organismos autónomos o entidades públicas dependientes. (Número de expediente 181/003425.) .....	24302

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor Albendea tiene la palabra.

**PREGUNTAS:**

- **DE LA SEÑORA LÓPEZ GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE INCIDENCIA EN LOS PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZA Y EN LOS SERVICIOS DE SANIDAD EXTERIOR, A PARTIR DEL PROYECTO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.** (Número de expediente 181/003452.)
- **DE LA SEÑORA LÓPEZ GONZÁLEZ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZA (PIF) DE MÁLAGA Y CEUTA.** (Número de expediente 181/003456.)

El señor **ALBENDEA PABÓN:** Pido al presidente que se someta a votación la modificación del orden del día en el sentido de suprimir los puntos décimo y undécimo, que son dos preguntas en las que el compareciente de esta mañana, que va a ser el subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, no es competente, puesto que su respuesta corresponde a los ministerios de Agricultura y de Sanidad. Por eso propongo que se modifique el orden del día suprimiendo esos dos puntos.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Por parte del Grupo Socialista quiere hacerse uso de la palabra en relación con esta propuesta?

Señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Manifiesto nuestra más enérgica sorpresa, por no decir otra palabra, por proponer el cambio del orden del día sin que seamos si va a haber debate para justificar porqué se solicita o no. Mi grupo parlamentario quedará a expensas de lo que haga el Grupo Parlamentario Popular, pero indicamos nuestra negativa a modificar el orden del día.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías tomen asiento. Empezamos con el orden del día de la Comisión, que está un poco cargado.

El señor **PRESIDENTE**: Conste en acta esta manifestación, pero creo que lo más práctico será que votemos ya la propuesta del señor Albendea y luego entremos en el punto siguiente del orden del día, que implica también votación.

Tengo que preguntar a SS.SS. qué votos hay favorables a la supresión de los puntos décimo y undécimo del orden del día, propuesta por el señor Albendea.

**Efectuada a votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; votos en contra, seis;**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta del señor Albendea y serán suprimidas del orden del día las preguntas correspondientes a los puntos décimo y undécimo.

#### **DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE SOLICITUD DE CREACIÓN DE SUBCOMISIÓN:**

— **PARA EL ESTUDIO DE LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 158/000060.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora al primer punto previsto en el orden del día, que es la propuesta de debate y votación para crear la Subcomisión para el estudio de la reforma de las administraciones públicas.

Tiene la palabra don Juan Manuel Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: La justificación de esta propuesta del Grupo Parlamentario Popular de creación de una subcomisión estriba en que se ha producido, sin duda alguna, una profunda transformación de las administraciones públicas como consecuencia de una serie de factores. En primer lugar, el proceso de transferencia de competencias del Estado a las comunidades autónomas. En segundo lugar, se ha producido también una evolución de las expectativas del usuario de los servicios administrativos. De esa forma, las administraciones públicas encaran el reto de introducir las nuevas tecnologías de la información en sus propios procedimientos internos de actuación y en sus relaciones con los ciudadanos en todas las modalidades que se derivan de la sociedad de la información. En tercer lugar, las transformaciones sociales del país han modificado la importancia de algunas políticas públicas, lo que, sin duda alguna, implica la necesidad de reforzar la actuación administrativa en nuevas áreas de acción pública. En cuarto lugar, el actual modelo de función pública, fruto de todas las transformaciones a las que he venido haciendo referencia, precisa una adaptación acompañada a los nuevos retos y que corrija los defectos que el transcurso

del tiempo ha ido poniendo en evidencia. Como consecuencia de todo ello, el Grupo Parlamentario Popular solicita la creación en el seno de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas de una Subcomisión para el estudio de la reforma de las administraciones públicas.

El objeto de dicha subcomisión será el estudio de las principales líneas de reforma y la búsqueda del consenso político necesario para el diseño del nuevo modelo. Ese es nuestro objetivo; que haya un amplio consenso en las conclusiones de esta subcomisión.

Para funcionar, la subcomisión podrá solicitar la comparecencia de las autoridades, funcionarios, expertos e interlocutores sociales competentes en las materias objeto de sus tareas e, igualmente, podrá solicitar del Gobierno y de las autoridades públicas la documentación y estudios que se consideren precisos.

Como es normal, habitual y reglamentario, la subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los grupos parlamentarios con más de cien diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los grupos con más de diez diputados y un representante de cada uno de los grupos restantes.

En los acuerdos que adopte la subcomisión proponemos que se aplique el criterio del voto ponderado y es obvio que la misma emitirá un dictamen resultado de sus trabajos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Ángel Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Señor presidente, la propuesta de la creación de la subcomisión para el estudio y reforma del conjunto de las administraciones públicas forma parte, como no podía ser de otra manera, de una estrategia, de una política, de unos calendarios, de unos plazos y de unas decisiones.

Mi grupo parlamentario tiene la sensación de que el ministro Arenas, después de una primavera en la que la acción política del Gobierno quizás ha quedado oscurecida por decisiones de otro tipo y que todos conocemos, ha debido de echar cuentas de los plazos y de los calendarios electorales tanto de 2003 como de 2004, ha recordado la magra contribución intelectual y legislativa durante este período de sesiones en materia de las administraciones públicas, referida a la modernización de la Administración pública y, deprisa, ha montado, con llamadas rápidas y sorpresivas a los grupos parlamentarios de esta Cámara, una comisión de expertos para el estudio de las principales líneas de reforma de las administraciones públicas que continuaba o continúa unas declaraciones, unas decisiones y una información que dio el ministro de Administraciones Públicas, señor Arenas, en la primera y única vez que ha comparecido en esta Comisión del Régimen de las Administraciones Públicas, tratando de poner en marcha, insis-

to, un conjunto de estudios de reforma de las administraciones públicas.

No sé si esta comisión de expertos y esta subcomisión que se pretende crear, y que se constituirá porque mi grupo parlamentario va a votar afirmativamente, como no podía ser de otra forma, va a tener esa versión popular y tan castiza que dice: arrancada de caballo y parada de burro, porque las llamadas para montar urgente y rápidamente esta comisión de expertos fueron sorprendentemente rápidas, sin haber dado respuesta ni cumplida información a las demandas que por lo menos mi grupo parlamentario había elevado al Gobierno de España en relación con esta comisión de expertos que se acaba de crear, concretamente el día 29.

Mi grupo parlamentario, lo hemos dicho muchas veces, ha planteado iniciativas parlamentarias, se ha preocupado por el control al Gobierno y muestra afán de colaboración en este área, que se justifica en que todos los asuntos de las administraciones públicas nos interesan y somos partidarios de un funcionamiento eficaz de los servicios públicos y de la más amplia colaboración de las administraciones públicas. Lo que pasa es que yo creo que la reforma, la modernización de las administraciones públicas, es una de las grandes asignaturas pendientes de la democracia, y fundamentalmente de este Gobierno, que lleva más de siete años gobernando y que ha tenido cuatro ministros de administraciones públicas, aunque da la sensación de que el presidente del Gobierno ha utilizado el Ministerio de las Administraciones Públicas más como vía de colocar a determinadas personas por motivos de carácter orgánico o político que para abordar realmente los cambios necesarios del conjunto de las administraciones públicas. La prueba está en este agotamiento de la capacidad legislativa del Gobierno actual, superada la machada de la última época de la anterior legislatura de presentar el estatuto básico de la función pública, del cual no se ha vuelto a saber absolutamente nada; la prueba está en que no ha habido ninguna acción legislativa en materia de las administraciones públicas en el conjunto de la actual legislatura, como todo el mundo bien conoce. Ahora bien, no entendemos, y lo decimos sinceramente, cómo queriendo estudiar de forma integral el conjunto de las administraciones públicas y creando para eso una comisión de expertos y subcomisión en el ámbito actual, el Ministerio de Sanidad se descuelga, no sé si lo hará definitivamente o no, con un avance de estatuto básico del personal sanitario, cuando debiera ser una pieza importante del conjunto de las administraciones públicas. Así que se busca coordinación pero no sé si realmente lo que se está buscando es exactamente lo mismo.

Antes de pronunciarme en la votación, sobre la que no he escuchado demasiadas razones por parte del parlamentario señor Albendea, recordaba qué ha pasado antes de entrar a discutir si formar o no esta subcomisión con proyectos que afectaban al conjunto de la

reforma de las administraciones públicas: con aquel proyecto de estatuto básico; con el libro blanco para la mejora de los servicios públicos y sus decenas de recomendaciones, si se han tenido en cuenta o no, o si se van a tener en cuenta o no en esta situación; con aquel acuerdo del Consejo de Ministros, del que nos habló el ministro Arenas, concretamente de abril del año pasado, para elaborar un diagnóstico de los recursos humanos de la Administración del Estado dirigido por el vicepresidente Rajoy, aunque yo no sé si este proyecto y este estudio lo sigue manteniendo o lo sigue apoyando el actual ministerio. La realidad es que informes ha debido de haber ya muchos pero no parece que exista una voluntad real y política que impulse la reforma y el estudio de las administraciones públicas. Incluso hoy, constituida la comisión de expertos el pasado día 29, tras la orden ministerial del 25 de abril, hay bastantes interrogantes más allá de que conozcamos su composición y su presidente.

De lo que nos alegramos es, primero, de que haya sido nombrado presidente de esta comisión de expertos y director general del INAP un digno miembro de este Congreso de los Diputados en su vertiente jurídica, como es don Fernando Sáinz Moreno, porque así una persona que conoce las administraciones públicas ha sido puesta al frente de esta comisión de expertos. Hay doble satisfacción porque mi grupo parlamentario había pedido bastantes veces el cese y el recambio del anterior presidente o director general del INAP, el señor Rodríguez-Arana, que por fin parece que ha sido sustituido por el señor Sáinz Moreno. Sin embargo, conocido solamente esto, hay una serie de interrogantes importantes. ¿Qué es lo que va a estudiar esta comisión de expertos y esta subcomisión que se pretende crear en el Congreso de los Diputados?; ¿qué objetivos concretos y qué temas se van a estudiar y proponer por esta comisión de expertos y esta subcomisión?

No revelaré ningún secreto. Cuando el Gobierno, después de aquella reunión con todos los portavoces parlamentarios en el ministerio, nos anunció y nos avanzó la creación de esta subcomisión y esta comisión de expertos, yo mantuve una reunión y una conversación con el secretario de Estado de Administraciones Públicas, señor Gómez-Pomar, pidiéndole que nos mandara un memorando, un guión, una relación de los temas que iban a ser objeto de análisis, de estudio en esta comisión de reforma. Hoy es el día en el que no he recibido ninguna información. Es más, la orden ministerial que da carta de naturaleza a la comisión de expertos tampoco fija objetivos. Eso sí, los únicos objetivos que hemos encontrado, que deben de ser los que van a constituir el trabajo y estudio de la comisión de expertos y me imagino que también de esta subcomisión que se crea aquí, son los que están recogidos en una nota de prensa del ministerio; no en la orden ministerial, sino en una nota de prensa. Así que la pregunta que me haría

es: ¿Esta comisión de expertos, esta subcomisión que se va a crear aquí con carácter generalista va estudiar el nuevo papel de los ciudadanos en las relaciones con la Administración?, ¿la plena integración de la Administración electrónica y sus carencias?, ¿los modelos de cooperación y de articulación entre las distintas administraciones?, ¿la organización administrativa?, ¿la función pública?, ¿la carrera profesional?, ¿la movilidad?, ¿la política retributiva? ¿Qué va a estudiar? En definitiva, ¿qué vamos a estudiar en esta subcomisión que se pretende crear aquí?, porque no queda recogido, en absoluto, nada ni en la disposición de motivos ni en la orden ministerial que crea la subcomisión.

Nosotros colaboraremos, aprobaremos esta subcomisión, pero, insisto, señor presidente, mi grupo y mucha gente mantiene un razonable nivel de duda hamletiana sobre el papel, sobre los ritmos, sobre la voluntad política que da pie a esta comisión de expertos y a esta subcomisión que pretendemos crear. Cuando se creó la comisión de expertos en el Ministerio de las Administraciones Públicas, dije que esperábamos de esta comisión de expertos libertad, autonomía y valentía para afrontar no sólo el análisis, sino las recomendaciones de cambio del conjunto de las administraciones públicas. El hecho de que en la comisión de expertos hayan sido incluidos tres directores generales de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas espero que no sea la antesala de una tutela excesiva por parte del Gobierno, que tiene tendencia a invadir prácticamente casi todos los resquicios de las comisiones que se creen, hasta el punto que el texto de la actual proposición o iniciativa parlamentaria que ha presentado y ha defendido el señor Albendea es casi exacto miméticamente a la orden ministerial por la que el Gobierno la ha creado. Párrafos textuales. Por ello la duda que se me plantea es quién ha redactado esta proposición o esta iniciativa, ¿el Gobierno o el grupo parlamentario? Me imagino que contestará que se debe a la coordinación deseable, incipiente y positiva entre el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular. Insisto, espero que no sea la antesala de una política de excesiva tutela no a esta subcomisión, que no les dejaremos, sino a la comisión de expertos.

De esa comisión de expertos nosotros esperamos lo que dije en su día: libertad, medios, autonomía, que hagan un buen diagnóstico de las administraciones españolas y de sus alternativas y que sus conclusiones las puedan traer en el plazo posible de los cuatro meses que se han dado de plazo para hacer este diagnóstico y traer estas alternativas a esta subcomisión que se creará en el seno de la Comisión del Régimen de las Administraciones Públicas. Esas conclusiones y sus alternativas deben ser el elemento fundamental para que, mi grupo lo entiende así, sea el trabajo de esta subcomisión. Desde luego, mi grupo parlamentario no estará en esta subcomisión ni para pasar el rato ni para marear la per-

diz, como se suele decir habitualmente, sino para conocer los informes de los técnicos y diagnosticar y establecer, en la medida de lo posible, las alternativas de cambio para el conjunto de las administraciones públicas. Si no es así, mi grupo parlamentario, que va a votar afirmativamente esta mañana, se replanteará en la medida del tiempo cuál es su actitud respecto al funcionamiento de esta subcomisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albendea.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Señor presidente, no sé si reglamentariamente es oportuna una intervención, pero le agradecería su benevolencia concediéndomela.

El señor **PRESIDENTE**: Si es breve, se la concederá más gustoso que si no lo es.

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Va a ser brevísima.

Lo primero que quiero poner de relieve es que el portavoz socialista, señor Martínez Sanjuán, incurre en unas contradicciones evidentes, puesto que, primero, una de las cosas que sostiene es que el Gobierno no ha fijado cuáles son los objetivos, qué es lo que va a tratar la comisión de expertos, qué es lo que va a estudiar la subcomisión y, segundo, pide para ellas libertad, autonomía, que no haya excesiva tutela. Es evidente la contradicción.

Su señoría habla de rapidez o precipitación en la creación de la subcomisión. Quiero recordarle al señor Martínez Sanjuán que el ministro nos convocó en el pasado período de sesiones, es decir, antes de navidades, y estamos en el mes de mayo; o sea, que no sé dónde está la precipitación.

En cuanto al contenido de lo que va a estudiar la comisión de expertos, es evidente. El objetivo es la reforma de las administraciones públicas. Eso es lo que quiere que se estudie. ¿Cómo lo va a hacer? Para eso está la comisión de expertos y para eso está esta subcomisión. Si el Gobierno hubiera dicho lo que tiene que hacer, ustedes dirían que cómo es posible, que cómo van a crear una subcomisión para hacer lo que el Gobierno quiera. No podemos prejuzgar lo que va a salir de aquí, porque para eso no haría falta ni la comisión de expertos ni la subcomisión, puesto que sería el Gobierno quien lo haría.

Por otro lado, ha tachado usted de electoralista, la creación de esa subcomisión, dado el momento en que nos hallamos, cuando el ministro ha dicho reiteradamente, y ante de S.S., que los trabajos de esta subcomisión no pueden dar lugar, porque no da tiempo material, a que haya proyectos legislativos derivados de las conclusiones de esta subcomisión en esta legislatura. Luego, no hay ningún tinte electoralista en esto. Hay un profundo deseo de reformar y hacer que cada vez funcionen mejor las tres administraciones públicas, con

una mayor coordinación, con una adecuación a las nuevas tecnologías y para eso está la comisión de expertos y para eso está esa subcomisión. Tengo la esperanza de que el señor Martínez Sanjuán, y agradeciéndole el apoyo a la creación de la subcomisión, tenga más fe en que esto va a ser así y no tanto recelos, como ha puesto de relieve en su intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Martínez Sanjuán, tiene que ser ya una intervención de dos minutos y pasaremos a votar.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN:** Solamente para que no quede en el «Diario de Sesiones», con sus últimas palabras, que mi grupo parlamentario es contradictorio con relación a la información y a la intervención que ha tenido.

Señor Albendea, de contradictorio nada. De poca seriedad por parte del Gobierno, yo diría que casi toda. Le voy a recordar tres fechas respecto a los plazos que estamos hablando en la primera cuestión: Comparecencia del ministro Arenas en esta comisión, octubre del año 2002. Se anuncia la creación de una comisión de expertos y de una subcomisión parlamentaria.

Segunda información, desde octubre hasta enero no tenemos ninguna información. Fue en enero cuando nos reunió a usted, a mí y a otros grupos parlamentarios en el ministerio. Enero-abril, el silencio. Es decir, hemos perdido desde octubre hasta finales de abril para constituir esta comisión y para proponer esta subcomisión ¿Por qué? Porque, como es bien conocido, ha habido demasiados vaivenes en este ministerio, que tienen que ver, funcionalmente, con su estructura y con la característica de su portavoz y del ministro, quizás más preocupado por otras cuestiones que le afectan por su doble condición de responsable político más que de ministro, que para ocuparse de estas cosas.

De contradicción nada, señor Albendea. No se puede dar una orden ministerial fijando sólo objetivos genéricos y luego, el mismo día, mandar una nota de prensa en la que el ministerio exactamente dice qué es lo que van a estudiar como grandes áreas, cuando no se ha consultado a los miembros de la comisión de expertos ni a los portavoces parlamentarios. Esto me demuestra una cosa: que en el Boletín Oficial del Estado, donde se ponen las cosas de verdad, se dice una cosa y en las notas de prensa, donde se hace propaganda, se dice otra. Eso es lo que le preocupa a nuestro grupo parlamentario y no nos gustaría que tanto esta subcomisión que se va a crear aquí, como la comisión de expertos sea propaganda y no sea el objetivo de un grupo de trabajo real que estudie a fondo el conjunto de las administraciones públicas. De ahí surgen solamente mis reticencias; de las pruebas y de las pistas que nos da el Gobierno y a veces su grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE:** Iba a preguntar a los grupos si, en vez de votar, podríamos dar por aprobado por unanimidad, puesto que los dos portavoces habían intervenido, pero ahora le tengo que preguntar al señor Erkoreka si vota o no a favor de la creación de la subcomisión de reforma de las administraciones públicas.

El señor **ERKOREKA GERVASIO:** Pido disculpas a la Comisión por mi retraso, pero han sido circunstancias ajenas a mi voluntad las que me han impedido estar desde el momento en el que se iniciaba la sesión.

El Grupo Parlamentario Vasco va a votar a favor de la constitución de esta subcomisión, básicamente porque no encuentra razones para oponerse a la creación de un foro de estas características que persigue finalidades encomiables y objetivos que no pueden ser, en principio, más que compartidos por todos los grupos parlamentarios. Sí es cierto que para nosotros es una pena el hecho de que un foro de estas características se constituya en sede parlamentaria justo al final o en los últimos estertores de una legislatura que se anunciaba tan prometedora en todo lo que se refiere a las reformas administrativas y en el impulso de la modernización de la Administración pública a efectos de adaptarla a los requerimientos de la sociedad de la información. Si recordamos la primera comparecencia del primer ministro de Administraciones Públicas que hemos conocido en esta primera legislatura, se anunciaban proyectos legislativos que hubiesen sido instrumentos eficacísimos para hacer posible esta transformación administrativa que requieren los tiempos. Lo cierto es que la legislatura se ha agotado prácticamente en blanco. Es probable que esta legislatura sea una de las más improductivas en lo que se refiere a la labor legislativa de esta Comisión, pero no nos vamos a oponer a la creación de esta subcomisión. Puede ser, como he tenido ocasión de escuchar en la última intervención al portavoz del Grupo Socialista, una pretensión exclusivamente propagandística la que impulse la creación de la subcomisión. Es posible, pero no negamos que puedan salir aspectos fructíferos y elementos positivos del debate que pueda surgir en el seno de la subcomisión y, por tanto, no encontramos motivos fundados para oponernos a ella.

El señor **PRESIDENTE:** Ahora sí que les pido a los portavoces que, en vez de hacer el acto de levantar la mano y puesto que todos los grupos que están asistiendo han manifestado que están a favor, hagamos constar en el «Diario de Sesiones» que por unanimidad se ha aprobado la creación de la subcomisión de reforma de las administraciones públicas.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado por unanimidad.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DÍAZ GUERRA), PARA INFORMAR SOBRE:**

- **LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE 2002 DEL PRESUPUESTO DEL CITADO MINISTERIO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001475.)**
- **LOS OBJETIVOS, PLANES Y PROGRAMAS IMPULSADOS PARA PREVENIR LOS RIESGOS LABORALES EN EL MINISTERIO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001509.)**
- **LA PARTICIPACIÓN DEL CITADO MINISTERIO EN LAS REUNIONES DE CARÁCTER SECTORIAL Y QUE AFECTAN AL MISMO, DESARROLLADAS EN LA UNIÓN EUROPEA DESDE EL MES DE JULIO DE 2002. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001510.)**
- **EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA 121-A DURANTE EL AÑO 2002. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001511.)**
- **EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA 121-E DURANTE EL AÑO 2002. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/001512.)**

**PREGUNTAS (Continuación):**

- **DE LA SEÑORA SERNA MASIÁ (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE EVALUACIÓN QUE HACE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO. (Número de expediente 181/003424.)**

El señor **PRESIDENTE**: Agradezco al señor Díaz Guerra, al subsecretario del ministerio, su comparecencia, que tiene varias solicitudes de información y luego deberá responder a las dos preguntas que quedan en el orden del día, puesto que la pregunta ordenada como punto número 8 se considerará subsumida en las explicaciones de la comparecencia.

Ruego al señor subsecretario que en su intervención responda a las demandas de los puntos segundo a sexto

y luego daremos el turno de intervenciones a los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Díaz Guerra): Como ha indicado el señor presidente, voy a exponer, en primer lugar, dentro de la comparecencia, todo lo relativo a la ejecución presupuestaria durante el año 2002, haciendo referencia al mismo tiempo al cumplimiento de los objetivos de los programas 121-A y 121-E, también relativos al año 2002, para posteriormente aludir a la comparecencia relativa a la prevención de riesgos laborales y, por último, a la de la participación desarrollada en la Unión Europea desde el mes de julio de 2002.

En primer lugar, en relación con el presupuesto, la estructura del presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas está dividido, desde un punto de vista orgánico, fundamentalmente, entre servicios y dos organismos autónomos. Los tres servicios son el servicio 01, que es el servicio donde se recoge todo lo referido a todos los servicios comunes del departamento; el servicio 02, que es el que afecta a la Secretaría de Estado para la Administración Pública; y el servicio 03, que es el que afecta a la otra secretaría de Estado, la Secretaría de Estado Organización Territorial del Estado.

Dentro del servicio 01, dibujando el esquema estructural del presupuesto, se encuentran, precisamente, los programas presupuestarios 121-A y 121-E. El 121-A afecta a lo que podríamos llamar servicios generales del departamento y el 121-E a la Administración periférica del Estado; también servicios comunes, pero referidos a la parte periférica.

Luego, ya saben ustedes que tenemos como anexo al departamento el programa 121-D, de apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado y el programa 830 de transferencias entre subsectores. En el servicio 02, como he dicho anteriormente, está el programa 121-B que afecta precisamente a la dirección y organización de la Administración pública. En el 03 hay dos programas, el programa 124-A, que afecta al desarrollo de la organización territorial del Estado, y el programa 912-B, de cooperación económica local del Estado. Diríamos que esa es la estructura de los distintos programas y de los distintos servicios del presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas.

Respecto a la ejecución del presupuesto, que es el eje central de la comparecencia, desde un punto de vista genérico —ahora lo veremos por capítulos y también por programas—, el año 2002 comenzó con un presupuesto inicial, aprobado precisamente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, de 448,22 millones de euros. Durante el ejercicio 2002 se tramitaron exactamente cuarenta y dos modificaciones de crédito que supusieron un incremento de 69,74 millones de euros más sobre este presupuesto inicial. Básicamente, este incremento del presupuesto es con-

secuencia, en primer lugar, de incorporaciones de crédito de expedientes ya aprobados en el ejercicio anterior, en el 2001, que normalmente son todos ellos expedientes por daños causados por inundaciones, por una cuantía de 31,82 millones de euros y que, por las fechas de los daños, inundaciones y de la aprobación de los correspondientes reales decretos leyes, nunca se suelen ejecutar en el propio ejercicio y, lógicamente, se incorporan los créditos al ejercicio siguiente. En el propio ejercicio 2002, también, pero ya no es incorporación de crédito, se aprobaron créditos extraordinarios como consecuencia también de daños por inundaciones en diversas localidades de la geografía española. Todos estos reales decretos leyes dieron lugar a un incremento de 22,5 millones de euros. Diríamos que estas partidas, las referidas precisamente a los daños causados por inundaciones o por catástrofes, son las que, en gran medida, suponen el incremento del presupuesto inicial.

Aparte de estas dos grandes partidas, la de 31,82 millones y la de 22,5 millones, conviene destacar también las subvenciones que se reciben del INEM para los planes de empleo de Ceuta y Melilla. En el caso de Ceuta, 4,71 millones de euros y en el caso de Melilla, 2,07 millones de euros, en total 6,78 millones de euros. El resto, hasta completar los 69,74 millones de euros que hemos dicho al comienzo, es decir, en torno a unos 7 millones de euros más, corresponde a pequeñas partidas, entre las cuales destacan, por ejemplo, las subvenciones de INEM para el paso de operaciones del Estrecho, y la contratación de empleados para las oficinas de extranjería. En líneas generales, es lo que completa los 69,7 millones de euros a los que he hecho referencia.

¿Cuáles son los capítulos que han resultado más afectados? Los más afectados en este terreno por estas modificaciones de créditos iniciales han sido tanto el capítulo VII, transferencias de capital, donde se imputan todos los destinados a paliar los daños ocasionados por los desastres naturales, y también el capítulo I, referido a gastos de personal, porque es donde se imputan, las subvenciones del INEM destinadas, básicamente, a los citados planes de empleo. Diríamos, pues, que el presupuesto actualizado o final, sumando el inicial más el incremento de 69,7 millones de euros, ascendió a 517,96 millones de euros.

¿Cuál ha sido el grado de ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 2002? La ejecución del presupuesto ha sido de 476,65 millones de euros, es decir, el 92,1 por ciento sobre el presupuesto final, actualizado y ha habido un remanente de 41,3 millones de euros. Aunque lo veremos con detalle cuando hablemos sobre todo de los capítulos I y VII, especialmente del VII, y también cuando hablemos del programa 912-B, cooperación económica local del Estado, se puede decir que el 80 por ciento de este remanente, el 79,33 para ser exacto, corresponde a transferencias de capital, capítulo VII como he dicho anteriormente, y al programa de cooperación económica local. La razón es la que ya

apuntaba anteriormente: todos estos créditos, bien por incorporación del ejercicio anterior o por créditos extraordinarios, se gestionan en el propio ejercicio, derivados de los daños naturales y de las inundaciones. En función de cuándo se han producido esos daños y, lógicamente, en función de cuándo se han aprobado los créditos extraordinarios, la ejecución suele normalmente diluirse a lo largo de dos ejercicios, 2001-2002, 2002-2003, etcétera. En consecuencia, hay una serie de créditos, como he dicho anteriormente, que se incorporaron de 2001 a 2002 y, al mismo tiempo, hay una serie de créditos de 2002 que ya han sido incorporados como remanentes al presupuesto del presente ejercicio del año 2003.

Desde un punto de vista general, ese es el grado de ejecución del presupuesto, así como una breve explicación sobre el remanente no ejecutado en el ejercicio 2002. Veamos ahora, con más detalle, la ejecución por capítulos y empezaremos por el capítulo I, gastos de personal.

Si vemos la estructura del presupuesto, del Ministerio de Administraciones Públicas, de los 517 millones del presupuesto actualizado, 223 millones se van en el capítulo I, en números redondos, y 210 en el capítulo VII. Es decir, que prácticamente el capítulo I y el capítulo VII, transferencias de capital, es el destino fundamental del presupuesto del Ministerio de Administraciones Públicas.

Refiriéndonos al capítulo I, gastos de personal, el presupuesto inicialmente aprobado, como dije anteriormente, es de 215,69 millones de euros, lo que representa, aproximadamente, un 48,1 por ciento del total del presupuesto. Este presupuesto inicial fue aumentado en 7,86 millones de euros mediante varios expedientes de modificación de crédito. Estos 7,86 millones de euros hacen referencia a las subvenciones recibidas desde el INEM; en primer lugar, para las unidades de promoción y desarrollo del empleo de Ceuta y Melilla, como anteriormente cité, y para contratar trabajadores desempleados, fundamentalmente para operaciones de carácter temporal y coyuntural, como suelen ser las del paso del Estrecho, como suelen ser las del sistema de alerta de fenómenos meteorológicos adversos o como suele ser también el refuerzo que en el ejercicio 2002 han tenido las oficinas y unidades de Extranjería por importe de 1,43 millones de euros. Del presupuesto actualizado resultante, que son 223,55 millones de euros, se reconocieron obligaciones y se propusieron pagos por valor de 219,15 millones de euros. Es decir, la ejecución del capítulo I supone un 98 por ciento.

Diríamos que el personal público adscrito al departamento, al menos basándonos en los datos de la nómina del mes de diciembre de 2002, era hasta esa fecha de 8.996 empleados, que se distribuían por tipo de relación laboral de la siguiente manera: funcionarios en servicios centrales 1.149, en servicios periféricos 5.482; laborales fijos en servicios centrales 115, en ser-

vicios periféricos 1.518; y temporales para estas operaciones que hemos dicho de los planes de empleo de Ceuta y Melilla, de SAFEMA, del paso del Estrecho, etcétera, en servicios centrales 14, en servicios periféricos 525. A eso hay que añadir los altos cargos tanto en servicios centrales como periféricos —me refiero a los delegados del Gobierno—, que son 12 y 19, así como el personal eventual de los gabinetes, tanto en servicios centrales como en servicios periféricos.

En relación con el año anterior, el ejercicio 2001, en el año 2002 se ha producido un incremento de funcionarios fundamentalmente por la funcionarización del personal laboral, que a lo largo del ejercicio 2002 ha empezado a tener un relieve especial, por lo que ha habido una disminución de contratos laborales y un incremento de funcionarios. El número de laborales eventuales, al que he hecho referencia anteriormente, se distribuye, como he indicado, por los planes de empleo, fundamentalmente paso del Estrecho y refuerzo de Extranjería, así como también las sustituciones del personal, establecidas, como saben ustedes, en el Estatuto de los Trabajadores. Prácticamente el remanente del capítulo I es casi inexistente y diríamos que su ejecución es, lógicamente, elevada.

Pasando al capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios (tanto el capítulo II, como veremos luego, el III y el IV de este ministerio son de cuantías bajas en relación con el capítulo I y el VII e incluso también el capítulo VI), el presupuesto inicial fue de 43,23 millones de euros y en él se aprobaron modificaciones de créditos por valor de 3,8 millones de euros de incremento, lo cual hizo que el capítulo II actualizado se situara en 47,03 millones de euros. Su grado de ejecución fue, prácticamente, del 94 por ciento, concretamente el 93,8 por ciento, y las principales modificaciones de crédito que se operaron en este capítulo fueron debidas muy especialmente a transferencias desde otros capítulos del departamento para equilibrar gastos entre distintos conceptos presupuestarios y artículos, especialmente los relativos, por ejemplo, a incremento de gastos en comunicaciones postales, debido a un incremento de gasto derivado de las oficinas de Extranjería como consecuencia de los procesos de arraigo que se registraron a lo largo de ese ejercicio, así como también en generaciones de créditos derivados de las subvención para los planes de formación continua, que supusieron un incremento de unos 700.000 euros, así como alguna generación de crédito derivado de subvenciones de la Unión Europea.

Diríamos que en este capítulo II el gasto se produce sobre todo por los conceptos relativos a material, suministros y otros. Hay una partida para arrendamiento de 3,32 millones de euros; reparaciones y mantenimientos de escasa cuantía, porque, lógicamente, el fuerte va a través del capítulo VI, 5,60 millones de euros; y las dietas, indemnizaciones por razón del servicio, que ascienden a la cuantía de 3,88 millones de

euros. Como les dije anteriormente, la no ejecución del presupuesto asciende a un 6 por ciento del presupuesto final. Básicamente, se distribuyó la más baja ejecución en el programa 121-B, fundamentalmente debido a que la partida destinada a procesos electorales solamente se ejecutó en un 46,3 por ciento de ejecución (ya saben que la partida de procesos electorales se ha distribuido entre los años 2002 y 2003; pues bien, en el año 2002 el grado de ejecución solamente ascendió a este importe, al 46,3) y también a una menor ejecución en estudios y trabajos técnicos, el 56,4 por ciento de ejecución, debido a un menor número de asistencias técnicas a los desarrollos informáticos de la Secretaría de Estado para la Administración pública. También ha habido otra partida de lo que podríamos llamar un escaso grado de ejecución en el programa 121-E, administración periférica del Estado, cuyo grado de ejecución en este programa es el 96,1. Pues bien, este programa en relación con años anteriores lo consideramos de muy alta ejecución. La no-ejecución, ese pequeño remanente que es de 1,2 millones de euros, se debe a pequeños gastos derivados muy especialmente de la existencia de 60 centros de gastos, donde están incluidas todas las subdelegaciones del Gobierno y las direcciones insulares. En consecuencia, tratamos de optimizar al máximo la ejecución de ese gasto a través de los procedimientos informáticos; a lo largo de este año, se ha incorporado una nueva aplicación informática de la Intervención General del Estado, normalmente conocida como la Aplicación Sorolla, con el fin de mejorar los instrumentos informáticos y optimizar, como es lógico, la ejecución de estos gastos del capítulo II relacionados con la administración periférica.

Pasando al capítulo III, de gastos financieros, solamente afecta al pago de intereses por demoras en la tramitación de los llamados expedientes de expropiación forzosa. Como saben, estos procedimientos se realizan por órganos externos al ministerio, por lo cual los gastos, desde un punto de vista presupuestario, no pueden ser previstos ni condicionados por el propio Ministerio de Administraciones Públicas. Normalmente, la ejecución en este capítulo III suele ser también muy elevada.

El capítulo IV, transferencias corrientes, como he dicho anteriormente, una vez actualizado el presupuesto asciende a 12.752.000 euros. Conviene distinguir en su estructura interna, dentro de este capítulo, entre las transferencias internas y las transferencias externas. En cuanto a las transferencias internas, solamente hay una, es la que se da en nuestro ministerio destinada a subvencionar los gastos corrientes del Instituto Nacional de Administraciones Públicas como organismo autónomo, que tuvo una traducción inicial de 10,10 millones de euros. Es decir, el fuerte de este capítulo prácticamente, va destinado a la dotación inicial del INAP. Este presupuesto fue incrementado al final del pasado ejercicio 2002 por una transferencia desde el Ministerio de Hacienda debido a que el INAP, hasta esas fechas, tenía

que atender el pago de los funcionarios en prácticas de todas las administraciones y ese pago de los funcionarios en prácticas era superior a la cuantía prevista inicialmente. Tras la modificación del real decreto del año 1986, donde se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas por un real decreto de este año, que corresponde a febrero de 2003, concretamente del 21 de febrero, las retribuciones de los funcionarios en prácticas ya no van a ser abonadas por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas.

La otra partida es la de transferencias externas. Respecto a las transferencias externas, diríamos que la dotación inicial más la actualización fue de 1,88 millones de euros y ahí su ejecución sí fue del 98,3. Son subvenciones que van destinadas, como conocen SS.SS., a la Federación de Municipios y Provincias, por 1,67 millones de euros, y también las subvenciones que se abonan a las organizaciones sindicales representativas del sector de los empleados públicos. Se distribuyen prácticamente entre esas dos partidas las subvenciones de las transferencias corrientes, capítulo IV en sentido externo.

Pasamos al capítulo VI, de inversiones reales. El presupuesto inicial del capítulo VI fue de 19,42 millones de euros y después tuvo un incremento por modificaciones presupuestarias de aproximadamente un millón de euros, lo que situó el presupuesto actualizado en 20,37 millones de euros. Las obligaciones contraídas y propuestas de pago en ese período fueron de 19,35 millones de euros, lo que representa, sobre el presupuesto ya incrementado y actualizado, una ejecución del 95 por ciento, con lo cual se superó la ejecución del ejercicio anterior, que efectivamente había quedado un poco baja, el 90,1.

La única modificación de crédito que ha sufrido el capítulo VI se debe a la generación de crédito que se origina por ventas de viviendas del extinguido Patronato de casas de funcionarios civiles del Estado. Este gasto en inversión pública se ha distribuido entre servicios centrales y servicios periféricos, lo que pasa es que hay muchos gastos de los servicios centrales que afectan también a servicios periféricos, porque la gestión es centralizada, muy especialmente en materia informática. El fuerte de los servicios centrales es precisamente en materia informática. Conviene resaltar como partidas más significativas todo lo referente a la Intranet administrativa, así como lo referente a los portales de las administraciones públicas, tanto al portal del ciudadano como al portal del empleado público. Esas dos partidas por sí solas, en sí mismas, ya prácticamente suponen del orden de 6 millones y pico de euros en relación con el total de 10 que se invierten en los servicios centrales. Hay otras partidas menores, también de tipo informático, especialmente la informatización de nóminas, la adaptación al euro y nuevas aplicaciones de gestión de recursos humanos. Esto supone otros tres millones de euros aproximadamente. Después, ya son

muy pequeñas reparaciones que afectan sobre todo a adecuación de instalaciones antes de pasar al fuerte de las obras, que se da fundamentalmente en la periferia.

En la periferia, las dos grandes partidas son las de obras, que afectan a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, y otra parte específica de la informática de las subdelegaciones del Gobierno, que son las partidas fundamentales junto con la partida de mobiliario. Diríamos que informática, mobiliario y obras es lo que se distribuye entre los servicios periféricos. En este terreno conviene destacar entre las partidas más significativas de este capítulo VII, referido a informática, en el caso de la administración periférica, las destinadas a dotar, en aquellos casos donde todavía eran insuficientes o se habían quedado obsoletos, de sistemas de oficina, fundamentalmente microordenadores e impresoras, a todas las dependencias de las subdelegaciones del Gobierno, a renovación de servidores y de elementos de red y también al desarrollo de algunas nuevas aplicaciones informáticas dentro de los servicios periféricos. El resto, como ya he dicho anteriormente, hacía referencia a los servicios centrales y afectaba a esas partidas a las que he aludido anteriormente de los portales y de la Intranet administrativa.

Con respecto al capítulo de obras, aquí hay una relación detallada de las obras que no les voy a leer a ustedes para no cansarles, pero ha habido dos obras muy significativas, una la que se ha iniciado en la subdelegación del Gobierno en Albacete y otra en la delegación del Gobierno en Melilla. Luego, se ha iniciado una gran reforma en la sede de la delegación del Gobierno en Extremadura, que prácticamente se concluyó a lo largo del ejercicio anterior, y se ha iniciado también otra gran obra en la subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa. El grado de ejecución del capítulo VI en este terreno ha sido bastante elevado, en torno al 95 por ciento del presupuesto actualizado.

El capítulo VII es, junto con el capítulo de personal, como dije anteriormente, el de mayor entidad por cuanto asciende, ya actualizado, a 210.815.268 de euros, a pesar de que el inicial era sólo de 156 millones. Dentro de este capítulo VII, de transferencias de capital, vamos a distinguir, al igual que hicimos en el capítulo IV, entre transferencias internas y transferencias externas. Las transferencias internas no tienen prácticamente relieve alguno porque es lo que se cede al Instituto Nacional de Administraciones Públicas y que, en esta parte del capítulo VII son muy escasas; su dotación inicial adicional fue de 631.000 euros, ejecutándose en su totalidad. La que sí es significativa es la transferencia externa, que está encuadrada dentro de un programa específico, que es el programa de cooperación económica local del Estado cuyo presupuesto inicial para 2002 fue de 155,86 millones de euros, aunque posteriormente se incorporó como veremos ahora, una serie de créditos y créditos extraordinarios, lo que hizo que

este presupuesto inicial, de 156 millones de euros en números redondos, pasara a 210.815.000 euros.

Las incorporaciones fundamentales fueron las derivadas de los reales decretos leyes por daños e inundaciones del año 2001, por una cuantía de 31,82 millones de euros y, en segundo lugar, las derivadas de créditos extraordinarios del ejercicio 2002, entre las cuales están los 18 millones de euros con destino a la isla de Tenerife por daños e inundaciones, así como también el Real Decreto ley 1/2002, de 22 de marzo, como consecuencia de temporales en diversas comunidades autónomas, por el que el departamento recibió 4,5 millones de euros de nuevo par reparar esos daños. Por último, también dentro de este remanente de crédito que queda del año 2002, se contemplan los 7,40 millones de euros que fueron destinados a ayuntamientos de La Coruña y Pontevedra por los accidentes derivados de la catástrofe del buque *Prestige*. En definitiva, como dije anteriormente, el crédito finalmente autorizado ascendió a 210 millones.

Respecto de su ejecución, evidentemente, esta es la ejecución más baja, del 84,4 por ciento y es lo que hace que la media del propio departamento baje. La razón de ser de la baja ejecución afecta, como veremos a continuación, a las incorporaciones de crédito y a los créditos extraordinarios, realmente a los créditos extraordinarios, porque las incorporaciones de créditos ya vinieron del ejercicio anterior. Hay unas tres partidas, que estas sí que se ejecutaron al cien por cien, que son lo que podemos llamar transferencias a comunidades autónomas, concretamente el plan único de obras y servicios para Cataluña, que se ejecutó al cien por cien, así como la aportación por el programa de cooperación económica local, que es el concepto 750, que también se ejecutó en el 99,6 por ciento, y la dotación para una encuesta sobre la infraestructura y equipamiento local, que también se ejecutó al cien por cien.

La no ejecución que hace que baje la media del programa al 84 y pico se debe, como he dicho anteriormente, a los créditos extraordinarios, es decir, tanto a las incorporaciones de créditos como a los créditos a los que he hecho referencia anteriormente; parte de los créditos extraordinarios de 2002 ya han sido incorporados al ejercicio de 2003.

Por último, en capítulos VIII y IX, activos y pasivos financieros, solamente se recogen en el capítulo VIII los anticipos a jurados de expropiación forzosa y los anticipos a funcionarios. Con respecto al capítulo IX, hay que señalar su escasa importancia cuantitativa, 6.010 euros, y aparece en el presupuesto del departamento por lo que llamamos las posibles devoluciones de fianzas originadas del extinguido Patronato de casas de funcionarios civiles del Estado.

Este es el grado de ejecución por capítulos. Pasando a los programas, vamos a analizar cada uno de los programas, aunque me detendré con más detalle en los programas 121-A y 121-E, porque han sido objeto de

comparencia específica relacionada precisamente con el cumplimiento de objetivos. Antes de pasar a la ejecución presupuestaria de los mismos, haré referencia a los fines y objetivos de los citados programas.

En primer lugar, quisiera hacer una referencia en el sentido de que los programas 121-A y el 121-E, aunque estén desagregados, desde un punto de vista cualitativo es como si fueran un programa único. En el libro rojo verán ustedes que no aparecen objetivos de carácter cuantitativo, pero sí aparecen muy significados en el programa 121-A ¿Por qué? Porque muchas de esas gestiones, de esos indicadores, se hacen de manera centralizada.

El primero de los programas, el 121-A, es el que conocemos como programa de carácter horizontal, es lo que podríamos llamar los servicios comunes del departamento. Es decir, ahí es donde, desde un punto de vista horizontal, se administra el personal, se efectúa la gestión económica, la gestión patrimonial, la gestión presupuestaria, se desarrollan las funciones de las oficinas mayores, es decir, es todo lo referido a los servicios comunes del departamento ministerial, tanto en el ámbito central como en el periférico. En el ámbito periférico son las propias secretarías generales de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno las que ejercen estas funciones de servicios comunes.

¿Cuáles son las materias en las que se incide? Están los arrendamientos, los mantenimientos de los servicios, los gastos de material, los gastos de comunicaciones, los gastos de obras, los gastos del parque móvil periférico, los gastos de formación, es decir, que la gestión y la responsabilidad de estos gastos, en gran medida, sobre todo del programa 121-A, son de la propia subsecretaría y por ello se dotan y se ejecutan desde el programa 121-A. Eso explica que el grueso del capítulo II se encuentre precisamente en este programa 121-A. Es lo que vulgarmente se suele llamar la intendencia del departamento.

Nuestros objetivos se denominan, en la jerga del ministerio, objetivos de carácter intermedio y objetivos de carácter interno ¿Por qué? Porque están al servicio de los fines que las dos secretarías de Estado se proponen alcanzar desde un punto de vista político, tanto la de organización territorial del Estado como la de la administración pública. De ahí que digamos que todos los indicadores son de gestión, al servicio de esos objetivos de carácter político que afectan a las dos secretarías de Estado, concretamente a los programas 121-B y 124 de la organización territorial del Estado y también el programa 912 de cooperación económica del Estado. La diferencia del programa 121-E con respecto al programa 121-A se encuentra, podríamos decir, en una doble circunstancia, en lo que podríamos llamar la variable territorial y los fines con los que se atiende.

Desde el punto de vista territorial, decíamos que los gastos para el programa 121-A, es preciso hacerlos también respecto al programa 121-E. Aquí es donde se encuentran todas las delegaciones, subdelegaciones y

direcciones insulares, así como las áreas y dependencias integradas en las respectivas delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. En el programa 121-A identificamos los gastos directos que se han realizado en la administración periférica del Estado adscrita al MAP. ¿Cuál es la finalidad de los gastos de este programa 121-E? Lo que podríamos llamar objetivos finalistas son los que los distintos ministerios funcionales, cuyas estructuras periféricas han sido integradas o adscritas al MAP, adoptan en el ejercicio de sus propias competencias. No debe olvidarse que las delegaciones del Gobierno son la representación de la Administración general del Estado en cada uno de los ámbitos territoriales, la delegación del Gobierno en el territorio de esa comunidad autónoma, por lo tanto, son mucho más que servicios periféricos del MAP. Es decir, el hecho de que nuestra competencia sea orgánica es lo que explica que el programa 121-E figure sin objetivos y que los objetivos de este programa sean los objetivos que corresponden a cada uno de los ministerios de carácter funcional. Como saben ustedes perfectamente, de acuerdo con la LOFAGE y con las normas de desarrollo de la misma, en cada una de las delegaciones del Gobierno las áreas funcionales integradas funcionan de acuerdo con los objetivos, las directrices y las instrucciones de los propios órganos superiores de los ministerios funcionales, concretamente de los secretarios generales o secretarios de Estado o subsecretarios de esos ministerios funcionales, con las especificidades que en el propio Decreto 1330 de desarrollo de la LOFAGE se especifican.

Desde el punto de vista de la dependencia funcional que estas áreas integradas en las propias subdelegaciones del Gobierno ejercen sobre los ministerios funcionales, esos ministerios funcionales son los que, como dice el Decreto 1330, imparten a esas áreas y a esas dependencias las instrucciones precisas para el funcionamiento ordinario del mismo, dando cuenta al delegado o en su caso al subdelegado, del Gobierno, y resuelven también las consultas que plantean dichos servicios en el ejercicio de sus funciones. Aún más, tanto desde el punto de vista de personal como incluso desde el punto de vista presupuestario, tanto en materia de personal como en materia presupuestaria, se está a lo que indican los propios ministerios funcionales. Por ejemplo, desde el punto de vista del personal, las relaciones de puestos de trabajo son a iniciativa de los ministerios competentes por razón de la materia, propuesta que se remite precisamente al delegado para que a su vez la eleve a la CECIR, de conformidad con esos ministerios funcionales competentes. Lo mismo en cuanto a la designación de los titulares de los puestos de trabajo que son de libre designación, que se hacen siempre a propuesta de los ministerios competentes por razón de la materia; las comisiones de servicios también se realizan a propuesta de los ministerios competentes. Incluso para

establecer las condiciones de trabajo del personal, tendrán que ser consultados previamente estos ministerios competentes por razón de la materia, es decir, los ministerios funcionales.

Lo mismo ocurre en materia presupuestaria, son los ministerios competentes por razón de la materia, a través de los subsecretarios de los ministerios funcionales, los que nos indican la elaboración de la propuesta de presupuestos relativos a esos servicios integrados, así como todas aquellas medidas que hay que adoptar, desde el punto de vista de la gestión, sobre lo que podríamos llamar los medios materiales.

Esto nos dibuja estos indicadores de gestión a los que hemos hecho referencia tanto para el programa 121-A, como para el 121-E. Los resultados de esos indicadores de gestión son los que están en estos momentos en proceso de elaboración y son los que aparecen cuando se presentan los presupuestos en septiembre, es decir, cuando se presenten los presupuestos en este Congreso de los Diputados, bajo la rúbrica de lo que ha sido realizado, de lo que realmente se ha cubierto o de lo que se ha cubierto por defecto o por exceso.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria de estos programas, en el programa 121-A el presupuesto inicial ha sido de 35,41 millones de euros y el actualizado de 39,78 millones de euros y su porcentaje de ejecución ha sido del 97,3 por ciento, prácticamente similar al programa 121-E que ha sido del 97,9 por ciento, prácticamente del 98 por ciento.

¿Cuáles han sido, en el Programa 121-A, los incrementos más importantes de esta modificación del presupuesto inicial? Desde un punto de vista general, han sido transferencias internas por 1,1 millones de euros para financiar la productividad por objetivos de las oficinas de Extranjería; 1,8 millones de euros con destino a gastos corrientes, fundamentalmente incremento de comunicaciones postales y telefónicas. Respecto a otros capítulos dentro de este programa, como puede ser el de gastos de personal, se ejecutó en el 97,9 y el de inversiones reales se ejecutó en el 99,3, utilizando al máximo las dotaciones aprobadas.

En cuanto al programa 121-E, el presupuesto inicial fue de 200,3 el presupuesto final fue de 214,31 millones de euros, y su porcentaje de ejecución, como he dicho antes, fue del 97,9 por ciento. El aumento de los créditos se debe fundamentalmente, porque es donde repercuten de manera más directa las subvenciones que otorga el INEM para la contratación de trabajadores desempleados, muy especialmente las de los planes de empleo de Ceuta y Melilla. El capítulo I presenta una ejecución elevada, como es lógico, del 98,2; el capítulo II, gastos corrientes en bienes y servicios, el 96,1 por ciento y el capítulo VI, inversiones reales, el 98,2 por ciento.

El programa 800-X tiene escaso relieve porque son transferencias internas entre subsectores, que es lo que

va destinado al Instituto Nacional de Administraciones Públicas.

Nos queda ver la ejecución presupuestaria de otros programas como son el 121-B, el 124-A y el 912-B de cooperación económica local del Estado. El programa 121-B es de dirección y organización de la administración pública. Su presupuesto final fue de 28,49 millones de euros, es decir el presupuesto inicial de 29 millones de euros descendió a un presupuesto final de 28,49 por transferencias de gastos entre programas. Su porcentaje de ejecución fue del 91,7 por ciento. Esta minoración en la ejecución de este programa se debió, como hice referencia anteriormente, al capítulo II, porque aquí se incluyen los gastos en procesos electorales. Su grado de ejecución fue bastante bajo, quedó un remanente porque esos procesos electorales se han efectuado a comienzos de este ejercicio del 2003. Por eso su grado de ejecución fue solamente del 46,3. No se han ejecutado créditos inicialmente asignados a asistencia técnica para el desarrollo de proyectos informáticos de la Secretaría de Estado de Administración Pública. Esas son las dos partidas más significativas. También hubo una ejecución más baja en lo que se corresponde a inversión en material.

El programa 124-A, que afecta a la organización territorial del Estado y sus sistemas colaboración, es un programa escaso; su presupuesto inicial es de 3,53 millones de euros y su porcentaje de ejecución es del 98,1 por ciento. Este es un programa que sólo tiene capítulo I y algo de capítulo II. El fuerte que gestiona de esta Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado está precisamente en el programa 912-B que es la cooperación económica local del Estado y es además el de mayor volumen de crédito tras el destinado a la administración periférica a la que hemos hecho alusión anteriormente. En efecto, el presupuesto inicial aquí fue de 161,88 millones de euros, pero, posteriormente, se actualizó hasta 216,23 millones de euros. Este programa 912-B es el que tiene un grado de ejecución más bajo, el 84,7 por ciento. La razón ya la he aludido anteriormente, es decir, su incremento de crédito se destinó fundamentalmente a ayudas a entidades locales para reparar los daños causados normalmente por los desastres naturales, fundamentalmente por inundaciones. Como anteriormente había hecho referencia, la baja ejecución se debe a que los créditos extraordinarios se aprueban en un ejercicio y un altísimo porcentaje se ejecuta en el ejercicio siguiente. Por eso se operan incorporaciones de créditos. Cada vez que aparecen en un ejercicio créditos extraordinarios, se incorporan al ejercicio siguiente. Recuerdo que ya ha habido incorporaciones de créditos en este año 2003 por créditos extraordinarios aprobados en el año 2002. Es lo que hace que la ejecución alcanzase el 84,4 por ciento del presupuesto ya actualizado.

Estos son los aspectos fundamentales de la ejecución del presupuesto. Continuaré ahora con los otros

dos puntos relacionados con la comparecencia, en primer lugar, la prevención de riesgos laborales, es decir, para informar sobre los objetivos, planes y programas impulsados para prevenir los riesgos laborales en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Las principales líneas de planificación que se están siguiendo en el Ministerio de Administraciones Públicas derivan de lo que establece la ley del 8 de noviembre de 1995, de prevención de riesgos laborales, especialmente en su disposición adicional octava, en la cual se dice específicamente que cada departamento ministerial deberá elaborar un plan de organización de las actividades preventivas. En desarrollo de dicha ley, se elaboró el Real Decreto 39/1997, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención. En ese reglamento de prevención, se introdujo una nueva demora sobre cómo debería ser la estructura de los servicios de prevención para la Administración general del Estado.

Entonces se espera al Real Decreto 1488/1998, de 10 de julio, por el que definitivamente se adapta la Ley de 1995, de prevención de riesgos laborales, a la Administración general del Estado y se empiezan a hacer operativos en materia de personal los servicios de prevención con la instrucción de la CECIR (Comisión ejecutiva de la comisión interministerial de retribuciones) de enero de 1999, cuando se puede decir que se inicia la planificación de las actividades de prevención en el departamento. En esta primera fase se recogió información previa de carácter general, especialmente relativa a aquellos puestos de trabajo a proteger: locales, y su dispersión geográfica, así como también se realizó una descripción genérica de los riesgos laborales existentes. Atendiendo al número y dispersión geográfica de los empleados públicos a proteger, de acuerdo con ese real decreto 1488/1998, se han estructurado de la siguiente manera los servicios de prevención: en primer lugar, un servicio de prevención para los servicios centrales del departamento, así como para la delegación del Gobierno en Madrid, que está compuesta, tal como establece la propia estructura del real decreto citado, por un jefe de servicio, un técnico superior de prevención, dos especialistas de prevención y tres ayudantes de prevención. A continuación, nueve servicios de prevención en cada una de las delegaciones del Gobierno pluriprovinciales (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, etcétera). Estos servicios están integrados también por un jefe de servicio, un técnico superior de prevención, un ayudante de prevención en la sede de la delegación del Gobierno y un especialista de prevención en cada una de las subdelegaciones del Gobierno que dependen de esa delegación del Gobierno. Después nos quedan las restantes delegaciones del Gobierno que son uniprovinciales, para las cuales, al no tener el número de empleados públicos necesarios para constituir un servicio de prevención (es decir, el techo, como saben ustedes, está en no llegar a quinientos empleados públicos, de

acuerdo con el apartado 4 del artículo 6 del real decreto señalado), lo que se hace es nombrar los llamados empleados públicos designados; es decir, son empleados públicos designados los que ejercen esas funciones de prevención. Además de eso, se ha creado a escala central una unidad de coordinación, planificación y control de riesgos laborales que depende de la propia Subdirección general de formación y de acción social. Como su propio nombre indica, atiende a través de un jefe coordinador de los servicios de prevención. Este sistema de organización de los servicios de prevención del ministerio se sometió, precisamente como establece la legislación, a información de la comisión paritaria de salud laboral. Además se han llevado a cabo actuaciones de formación de los empleados públicos que tienen que realizar estas tareas de carácter preventivo. A este respecto es muy interesante destacar que se espera que a finales de este año 2003 los servicios de prevención cuenten ya absolutamente con la totalidad de recursos humanos y con los medios materiales precisos para el desarrollo de la actuación preventiva, muy especialmente en las delegaciones uniprovinciales, cuya aplicación se ha retrasado más porque supone la designación de empleados públicos; se ha retrasado más la designación porque ha habido que esperar precisamente a la aprobación por la CECIR de un acuerdo, que se acaba de adoptar concretamente a finales de febrero del año 2003, con efectos de 1 de marzo, por el cual se modifica las relaciones de puestos de trabajo de los distintos departamentos ministeriales, entre ellos también los del propio MAP. En ese acuerdo de febrero se establecen unos complementos específicos singulares a todos los empleados públicos en estas delegaciones uniprovinciales que vayan a desarrollar tareas de prevención. Lógicamente, ya se ha evaluado un alto porcentaje de puestos de trabajo. Se calcula en nuestro Ministerio, por la planificación inicial que tenemos hecha, que aproximadamente los puestos más delicados son los que hacen referencia a las áreas integradas de agricultura y sanidad, que aproximadamente están en torno al 8 ó 10 por ciento de puestos que tienen una singularidad más específica desde el punto de vista de prevención de riesgos laborales. El resto son puestos donde la prevención es de carácter administrativo y no tienen los riesgos derivados de esas áreas específicas a las que hemos hecho referencia. Por eso, dentro de las prioridades se han evaluado los puestos de trabajo de esas áreas de dependencia de sanidad y de agricultura y pesca, que fue por donde empezó con el personal técnico destinado, muy especialmente en todas aquellas actividades específicas de estas áreas que entrañaran mayor riesgo. También se han evaluado los puestos en los servicios centrales en la delegación del Gobierno en Madrid, y concretamente en estos momentos se espera que la evaluación inicial de riesgos quede concluida entre finales de 2003 y el primer semestre del año 2004, especialmente, desde el

momento en que se han podido hacer operativos los empleados públicos designados de los servicios de prevención, precisamente como consecuencia del acuerdo de la CECIR al que he hecho anteriormente. También se ha hecho referencia a cuáles de la gran mayoría de los puestos de trabajo del Ministerio de Administraciones Públicas presentaban un mayor grado de riesgo. Como he dicho antes básicamente son los referidos a las áreas de sanidad y de agricultura y pesca.

Por último, el tercer punto de la comparecencia era para informar de la participación del Ministerio de Administraciones Públicas en las reuniones de carácter sectorial y que afectan al departamento desarrolladas sobre la Unión Europea desde julio del año 2002; la fecha de finalización la hemos planteado a 15 de abril del año 2003. La participación del MAP en todos los organismos, tanto de carácter multilateral como bilateral, se ajusta a un plan de presencia y de actividad internacional que se aprueba anualmente por el ministro del departamento, y la información presentada en este caso corresponde a lo que podríamos llamar programas de actividad internacional, desde el punto de vista de la Unión Europea, del segundo semestre del 2002 y primer semestre del 2003 hasta el 15 de abril, como he hecho referencia anteriormente. El total de reuniones a las que se ha asistido o en las que se ha participado ha sido de cincuenta y cuatro en ese período de tiempo y de ellas cuarenta han tenido lugar en el segundo semestre de 2002, es decir, correspondiendo con la presidencia danesa de la Unión Europea, y catorce se han celebrado en 2003, es decir, coincidiendo con la presidencia griega de la Unión Europea. Vamos a ver las distintas áreas en las cuales se ha participado. Lo estructuro en tres áreas: el área de organización administrativa, el área de la función pública y el área de calidad de los servicios.

En el área de organización administrativa, especialmente en la actividad telemática, se ha participado en siete reuniones del comité de gestión de la Comisión Europea a este respecto. Como saben ustedes, este comité es el encargado de adoptar todo lo previsto en las decisiones que apruebe el Consejo y el Parlamento Europeos en relación con los sistemas telemáticos transeuropeos entre las propias administraciones de la Unión Europea. Hay también un programa, en el cual se ha participado, de intercambio de datos entre administraciones públicas, que es realmente un programa instrumental del comité de gestión, al que acabo de hacer referencia, sobre actividad telemática; prácticamente es el encargado de poner en práctica las decisiones 1719 y 1720, que son del año 1999 y que han sido modificadas recientemente por la 2045 y la 2046 del año 2002. La primera de estas decisiones se refiere, precisamente, a implantar proyectos de interés común, orientados fundamentalmente a facilitar la transmisión, el intercambio telemático de datos. La segunda de estas

decisiones, que se está poniendo en práctica, contiene medidas dirigidas a hacer operativos esos proyectos de interés común, pero referidos ya a lo que podríamos llamar infraestructuras, servicios y contenidos. Esas son las dos decisiones que en estos momentos se están llevando a la práctica a través de este programa. Por último, hay también un grupo de trabajo constituido, específicamente de administración electrónica, que se encarga de la prestación de servicios públicos utilizando fundamentalmente los medios electrónicos, informáticos y telemáticos. En este período analizado se ha participado en las dos reuniones que ha habido sobre la materia. También hay con carácter específico unas reuniones relativas al portal europeo de administraciones públicas, que es un proyecto financiado y acordado en el ámbito del anterior programa, al que he hecho referencia, de carácter instrumental, el de intercambio de datos entre administraciones públicas. Esta es una actividad específica dentro de ese programa de intercambio de datos entre administraciones públicas, y está orientado fundamentalmente a apoyar lo que podríamos llamar la libertad de circulación de datos del mercado interior. En este sentido, en este portal europeo de administraciones públicas se ha participado en la reunión que se ha realizado en este período que estamos analizando. Esta es la primera área a la que hacía referencia anteriormente, el área administrativa.

Una segunda área es la que hace referencia a función pública. En el área de función pública, en primer lugar, se ha participado en las clásicas reuniones de directores generales responsables de administración pública; se han celebrado en este período cinco reuniones. Existe un programa a medio plazo, que fue relanzado precisamente durante la presidencia española en 2002, en el cual se establecen las áreas y prioridades en la cooperación entre países miembros en materia de gestión de recursos humanos, de calidad en la prestación de servicios públicos y de gobernanza pública. Algunos de ellos son lo que vamos a ver a continuación, fruto de las decisiones que se han adoptado o que se han ido acordando en esta reunión de directores generales. En primer lugar, están las reuniones relacionadas con el grupo estatuto. Este es el grupo del Consejo de la Unión Europea que, como saben ustedes, trata todos los temas relacionados con el régimen de personal de las propias instituciones europeas, no de las administraciones de los distintos Estados miembros, y que en estos momentos, como saben ustedes, se encuentra estudiando una reforma de esta regulación; se ha participado en diez reuniones que son las que se han celebrado durante este período al que estamos haciendo referencia. Al mismo tiempo hay un grupo de recursos humanos que antes de la presidencia española era específico, se denominaba grupo de movilidad y que ahora se ha ampliado con esta denominación, grupo de recursos humanos, porque es realmente un grupo de cooperación informal entre los distintos responsables europeos de administraciones públicas. En

este grupo se tocan ya temas relacionados con carrera de los empleados públicos, la formación de los empleados públicos, el diálogo social en las administraciones públicas; se ha participado hasta el momento en este período en cuatro reuniones.

La tercera de las tres grandes áreas a las que he hecho referencia es la calidad de los servicios. Se ha participado en cuatro reuniones relativas a lo que se llaman servicios públicos innovadores. Cuando hablo de servicios públicos innovadores me estoy refiriendo fundamentalmente a aquellas funciones que se desarrollan a través de la información en las reuniones de directores generales responsables de administraciones públicas. Concretamente, podríamos decir que hay dos bloques. Un primer bloque es el que hace referencia al desarrollo y difusión de la utilización del modelo CAF, es decir, del marco común de evaluación de las administraciones públicas de los Estados miembros. Una segunda función es la que hace referencia al desarrollo de la red europea de *bestmarking*, es decir, de cómo comparar las mejores prácticas que se realizan en las distintas administraciones. Pues bien, en el primero de ellos, el marco común de evaluación, que es un grupo de trabajo, se está trabajando en el modelo de autoevaluación, creado precisamente por este grupo de servicios públicos innovadores, por la propia Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (precisamente, este modelo se suele distinguir por las siglas, como ustedes conocen, EFQM), el Instituto Europeo de Administraciones Públicas de Maastricht, fundamentalmente se impulsó en la segunda conferencia de calidad en las Administraciones públicas celebrada en Copenhague en el pasado año 2002. La primera conferencia de calidad, como saben ustedes, se celebró en Lisboa en el año 2000. La segunda función a la que hice referencia anteriormente, que es la mejora de la reglamentación, se hace a través de un grupo de trabajo, que se denomina así, sobre mejora de la reglamentación, y que se aprobó en la reunión de Estrasburgo de ministros europeos de administraciones públicas; hasta el momento se han celebrado en este período tres reuniones, en las cuales se ha participado.

Por último, al margen de estas tres grandes áreas, conviene hacer referencia a una serie de reuniones que se celebran periódicamente con los institutos o escuelas de formación, que suelen ser normalmente reuniones bianuales y que suelen coincidir cada semestre en el país que ostenta la presidencia de la Unión Europea. La última reunión que ha entrado dentro de este período que estamos analizando se celebró en Atenas en el pasado mes de abril y el tema fundamental fue la evaluación de las necesidades formativas en los distintos Estados miembros y en los países candidatos a la adhesión. Estas son las reuniones en las que se ha participado. Básicamente, si quieren ustedes detalles sobre la totalidad de reuniones, fechas, participantes y demás,

se lo puedo remitir a todos ustedes. Por el momento, a efectos de comparecencia...

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Ángel Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Le quiero anunciar que la intervención de mi grupo parlamentario, después de una breve descripción por mi parte, la consumirán la señora López González y la señora Serna, en la parte presupuestaria y en la parte relacionada con riesgos laborales. De todas formas, quiero agradecer en representación de mi grupo parlamentario su comparecencia, señor Díaz Guerra, esta mañana aquí y su extensa y completa información sobre los temas que nos ha planteado y que le habíamos solicitado su comparecencia.

Yo tenía la sensación, señor Díaz Guerra (permítame una expresión coloquial), dada la expectación de la Comisión de esta mañana como de mesa camilla, que esto era Houston, que estábamos con el Apolo y que teníamos un problema, un problema que eran las relaciones entre esta Comisión y el Ministerio de Administraciones Públicas. El ministro no viene a esta Comisión porque está más centrado en otras cosas, pero luego anda mendigando, entre comillas, que la oposición no le pregunta en el Pleno y que no nos preocupamos. Nos preocupa mucho el Ministerio de Administraciones Públicas, se lo digo muy en serio; ya va a ver usted cómo, después de estas palabras de cortesía. Nos interesa conocer a fondo determinadas cosas.

Los delegados y subdelegados de Gobierno, políticamente hablando, son irresponsables desde el punto de vista del control parlamentario. No vienen, el Gobierno ha decidido que no vengan, y para eso da lo mismo que naufrague el *Prestige* o que pase determinado lío en una delegación o subdelegación del Gobierno porque responde el secretario de Estado. Al secretario de Estado Gómez-Pomar parece que tampoco le gusta mucho el Parlamento y yo tenía la sensación (permítame que se lo diga, señor Díaz Guerra) de que a usted tampoco, porque uno tiene la sensación de que el grupo parlamentario (posiblemente no usted) lo ha blindado. Es decir, le estábamos esperando desde hace tiempo. Quizá la razón era que no estaban cerradas las cuentas del ejercicio 2002, cuando el Gobierno, por lo menos el Ministerio de Hacienda, ya estaba dando qué estaba pasando con el déficit público del mes de febrero, del mes de marzo, incluso hace tiempo. Posiblemente no estaban cerradas las cuentas y esta era la razón por la que a usted le estábamos esperando desde hace tiempo. Es más, incluso hemos tenido problemas para realizar el orden del día de esta Comisión; incluso esta misma mañana hemos votado algunas preguntas que estaban incluidas en el orden del día y que ya no van a estar, por una interpretación que el grupo parlamentario que

sustenta al Gobierno ha dado y que usted en cierto modo también ha planteado. La información que usted nos ha dado, con la soltura que se ha manejado esta misma mañana informando de todos los temas, no era motivo de ninguna alergia parlamentaria. De verdad, estoy encantado, señor Díaz Guerra, de que esté usted esta mañana y nos haya dado; la información que nos haya dado y estoy convencido, señor Díaz Guerra, que usted no necesita muletas políticas para comparecer en esta Comisión parlamentaria.

La anterior subsecretaria venía con cierta habitualidad a esta Comisión y nos informaba de las oficinas de extranjería, del funcionamiento de las delegaciones del Gobierno. Señor Díaz Guerra, nosotros tenemos muy claro que en la estructura de la Administración periférica del Estado, como luego se verá (después de la operación de la LOFAGE y de la integración de los servicios, como usted bien ha dicho), hay una representatividad y una relación funcional y una relación orgánica. La relación funcional de qué pasa con determinadas oficinas o cuáles son las políticas concretas o sectoriales dependen del ministerio correspondiente, pero la estructura, los medios, el funcionamiento del día a día, la falta o no de medios o de servicios, etcétera, coincidirá conmigo que dependen del Ministerio de las Administraciones Públicas. Es más, usted ha dicho en un momento determinado que los programas 121-A y 121-E eran prácticamente las dos caras de la misma moneda. La prueba está en que no había objetivos ni cuantificables ni descriptibles en el 121-E cuando hablábamos de la Administración periférica. Si nosotros, señor Díaz Guerra, ya sabemos que no podemos preguntarle a usted en representación del Ministerio de las Administraciones Públicas por cuáles son los objetivos específicos de los puntos de información fronteriza o de inspección fronteriza o de determinadas oficinas, porque son políticas sectoriales; pero sí de los medios, sí de determinadas cuestiones que dependen fundamentalmente del Ministerio de las Administraciones Públicas.

De la misma manera, señor Díaz Guerra, nosotros queríamos en un momento determinado preguntarle (nada más por saber exactamente qué pasa o en qué situación se encuentra algo que no se ha podido incluir en el orden del día) algo tan sencillo como qué pasa con aquel viejo proyecto o intención de sus predecesores o de la anterior gente del Ministerio sobre la ley de arbitraje en el conjunto de las administraciones públicas. Yo no sé si eso es un problema del Ministerio de Justicia o del Ministerio de Administraciones Públicas. Yo solamente le quiero decir, señor Díaz Guerra, que yo, en representación de mi grupo parlamentario, acudí a unas jornadas en el INAP, invitado por la secretaría técnica del Ministerio de Administraciones Públicas, para hablar junto con los demás portavoces parlamentarios de si era necesario, si era bueno o era conveniente, que se estaban haciendo trabajos parlamentarios y trabajos preliminares dentro del propio ministerio para estable-

cer una posible norma para evitar la litigiosidad contencioso-administrativa, en las administraciones públicas y en las relaciones que tienen que ver con las administraciones de personal. Cuando queríamos incluir este tema de discusión posible con usted (porque, en definitiva, la secretaría técnica creo que depende de la subsecretaría del Ministerio) no era por otra cosa más que para saber exactamente en qué situación se encontraba. No piense, señor Díaz Guerra, que mi grupo parlamentario cuando hace comparecer a un alto cargo del ministerio, en este caso el subsecretario, es para hablar de cosas esotéricas o absolutamente extrañas.

Desde el punto de vista de otra serie de funciones de la subsecretaría o de otra serie de cuestiones, en la medida en que dentro del Programa 121-A está incluido, por ejemplo, la preparación de comparecencias y respuestas y preguntas parlamentarias, quiero que sepa, señor Díaz Guerra, que estamos muy insatisfechos, mi grupo parlamentario y yo personalmente, con la calidad de las respuestas parlamentarias que provienen a veces del Ministerio de Administraciones Públicas. Esto ya sé que es un juego habitual entre Gobierno y oposición, pero, como comprenderá, señor Díaz Guerra, a quién le voy a preguntar, ¿al ministro? En definitiva, si en el Programa 121-A, que depende de usted, están incluidas las repuestas y las preguntas parlamentarias, tendría que preguntarle a usted por qué contestan tan poco y tan mal. Cuando pregunto, señor Díaz Guerra si en el Ministerio de Administraciones Públicas se han reunido con el presidente de Cajasur, por poner un ejemplo, con quién se han reunido... Conocerá usted esa pregunta y esa respuesta, ¿verdad?, señor Díaz Guerra; es mía, del portavoz parlamentario. Me contestan que en el ministerio se reúnen mucha gente con muchos temas, pero no me dan ninguna respuesta parlamentaria. Comprenderá que cuando evalúe la calidad y los objetivos de un programa, concretamente el 121-A, solamente en esta cuestión, piense que estoy bastante insatisfecho. Yo le animo, señor Díaz Guerra, a que excite el celo de los contestadores del ministerio para establecer una calidad mejor de las preguntas y las respuestas parlamentarias.

De la misma manera, cuando hablamos de la Administración periférica del Estado (hablaran luego mis compañeras) fundamentalmente queremos saber cuáles son los planes específicos de trabajo y no solamente el tema de la ejecución presupuestaria al respecto. Yo sé, señor subsecretario, cuáles son las funciones establecidas tanto en la LOFAGE como en la información que da pie al nombramiento del subsecretario, pero coincidirá que es más amplia de la que algunas veces su grupo parlamentario nos quiere hacer ver para que cejemos en algunas cuestiones a plantearle a S.S. Señor Díaz Guerra, la gestión del ministerio, como luego dirán mis compañeras, en determinadas cuestiones de carácter técnico, de funcionamiento, de calidad, de eficacia, de modernidad, de rapidez, de economía proce-

sal, de gestión presupuestaria, etcétera, como todos los ministerios y como todas las obras humanas, son manifiestamente mejorables, y la valoración de mi grupo no es totalmente positiva, ni mucho menos, como se verá después.

Yo quería solamente hacerle una referencia a uno de los tres grandes temas, antes de darle la palabra a mis compañeras, el de las relaciones europeas. Yo estoy satisfecho, de verdad, señor Díaz Guerra, quiero que lo sepa, con la información que me ha dado, y yo sé que esta información, básicamente de acuerdo con la organización de caracterizaciones sectoriales, depende de la Dirección General de la Función Pública en parte, donde están en cierto modo referenciados los objetivos; sin embargo, usted me ha dado una información amplia y exhaustiva. Yo le quería preguntar, y me lo ha contestado fundamentalmente diciendo que se siguen manteniendo las relaciones, cincuenta y cuatro reuniones de trabajo sobre los tres grandes temas en los que España, junto con la Unión Europea, está trabajando: en materia de organización administrativa, medios telemáticos y comité de gestión; en el tema del portal europeo de las administraciones públicas; en el tema de los programas de movilidad y de recursos humanos y en el tema de los servicios públicos innovadores y de calidad ¿Por qué mi grupo parlamentario le ha preguntado esto? Porque pasada la presidencia española de la Unión Europea (les recuerdo a usted y a los miembros de la Comisión que hubo dos comparecencias del ministro en la Comisión Mixta de la Unión Europea para informar de los objetivos que España se había planteado, de los trabajos en el área de las administraciones públicas que se habían conseguido o se habían establecido) no hemos vuelto a tener durante más de un año ninguna información de los temas que siguen afectando a las administraciones públicas y al Gobierno de España y al Ministerio de Administraciones Públicas con las presidencias de Dinamarca y Grecia, y esto no es normal. Se tendría que incorporar en la información habitual, en la información característica en esta Comisión o en otras las relaciones en temas importantes que afectan a la modernización de las administraciones públicas españolas. Por eso lo único que le voy a pedir, señor Díaz Guerra, es la documentación que se haya incorporado o se haya podido establecer en los temas importantes que ha dicho S.S. sobre la presencia española en los grupos de trabajo, y que pueda ser de relevancia para el conocimiento de esta Comisión. Bajo la presidencia de la Unión Europea era relativamente fácil encontrar esta información porque estaba colgada en la página de la Unión Europea. Ahora, sin embargo, por ejemplo, esta información ha desaparecido de las páginas del Ministerio de Administraciones Públicas y de la presidencia española, de la presidencia del Gobierno de España. Con lo cual le hemos perdido la pista a estos trabajos que afectaban mucho al futuro de las administraciones públicas españolas, dado que, como bien conoce todo

el mundo, S.S. también, esta misma mañana hemos propuesto la creación de una subcomisión para ese estudio. Toda esta documentación, todas estas aportaciones que están viniendo y que los técnicos españoles y los políticos españoles en materia de administraciones públicas están haciendo nos gustaría conocerlas y nos gustaría que nos la suministrara.

Muchas gracias. Para hablar de la gestión presupuestaria o bien el presidente o bien directamente le cedemos la palabra a la señor López.

El señor **PRESIDENTE:** Se la cedo yo a doña María José López, pero pidiéndole, así como a la señora Serna que —no hay ningún inconveniente evidentemente en que intervengan los tres hagan un esfuerzo para reducir el tiempo de intervención a partir de ahora.

La señora **LÓPEZ GONZÁLEZ:** Personalmente, me gustaría darle la bienvenida al señor subsecretario a esta Comisión. Voy a ser muy sincera con él, fundamentalmente porque hemos tenido todo tipo de obstrucciones por parte del Grupo Popular, que es quien sostiene al Gobierno, para que usted se encuentre esta mañana aquí. Llevamos cuatro meses intentando su comparecencia en este Comisión. Desde que usted compareció hace siete meses en la que vulgarmente se denomina comparecencia de altos cargos, para dar cuenta del presupuesto para el año 2003, siento decirle que no hemos tenido la oportunidad de poder debatir con usted, como le ha anticipado mi compañero y portavoz, don Ángel Martínez Sanjuán, y espero que esto no se repita en lo que nos queda de legislatura. Su comparecencia ante esta Comisión es siempre sumamente interesante, y además de serlo agiliza mucho otras cuestiones, porque, si no se realiza la comparecencia aquí tenemos muchas dificultades. Desde hace siete meses que no comparece no hemos sabido nada de la ejecución presupuestaria, no hemos sabido nada de otras cuestiones como son el funcionamiento de la subsecretaría con respecto a la ejecución en la LOFAGE, cómo están funcionando las delegaciones. Algunas preguntas que esta mañana no voy a tener más remedio que poner encima de la mesa, tomando como base esa ejecución presupuestaria, las hubiéramos podido subsanar con anterioridad. No obstante, quiero adelantarle mi agradecimiento por su presencia aquí esta mañana, sumamente interesante. Si hubiésemos tenido una oportunidad anterior de alguna comparecencia suya hubiéramos podido además solventar una cosa que a mí me parece importante, y es que cierta documentación que esta mañana usted ha tenido sin más remedio que verbalizar, que contarla aquí en la Comisión, no hubiese sido necesario, repito, si hubiésemos podido tener otro tipo de contactos previos a esta comparecencia de la ejecución de presupuestos.

La información a la que usted ha hecho referencia ha sido una información numérica sobre cuál ha sido la

ejecución presupuestaria tanto por capítulos como por programas. Me gustaría que diéramos un paso más a esa ejecución presupuestaria. Fundamentalmente me gustaría conocer si los compromisos y los objetivos a los que responden esos números se han cumplido. Lógicamente junto con el presupuesto se acompaña la correspondiente memoria, en donde aparecen en el presupuesto los objetivos que tienen que responder a esas partidas presupuestarias, por tanto, me gustaría conocer si efectivamente esos objetivos se han cumplido. Con ello, también quiero solicitarle de nuevo (lo hice en la única y exclusiva comparecencia que usted ha tenido en esta Comisión) la posibilidad de que (usted bien conoce que en el presupuesto de administraciones públicas, en el punto 7, figura la publicación de un boletín mensual, cuya petición hemos reiterado tanto a su antecesora como a usted en aquella comparecencia) pudiéramos tener esos boletines mensuales, porque, como le decía, quizás podrían simplificar un poco más las comparecencias.

Al cierre del presupuesto, el Ministerio alcanzó la cifra global de 517,96 millones de euros, lo que supone un desvío en un incremento del 15,6 por ciento sobre el presupuesto inicial. Efectivamente, usted no había hecho referencia a ese dato. El año pasado el desvío del Ministerio fue del 12 por ciento; la media en la ejecución del pasado año había superado el desvío del intermedio del resto de los ministerios, que había sido de un 3 por ciento. Este año hemos vuelto a desviarnos también del resto de los ministerios; para el resto ha sido de casi menos del 5 por ciento cuando nosotros hemos tenido un 15,6. No obstante, los programas se han ejecutado aproximadamente en un 80 por ciento, haciendo una media general, a excepción del INAP. Es verdad que, aunque usted no ha dado esa información, pero yo sí he podido observarlo por la información que he podido obtener, a partir del mes de marzo o abril comenzaron a producirse determinados desvíos. Usted ha hecho referencia posteriormente a las modificaciones que se han hecho en cada uno de los capítulos. A mí me ha llamado especialmente la atención (por eso aquí le hago esa referencia) el capítulo 1, en el que usted también ha hecho un exhaustivo análisis del mismo; el capítulo 2, respecto de los gastos, que ha subido un 8,8 por ciento con respecto al presupuesto inicial; el de los gastos financieros que ha subido un 224,7 por ciento también con respecto al presupuesto inicial; el de transferencias internas, que ha subido un 7,7 por ciento; y el de transferencias de capital externas, que ha subido un 34,9 por ciento. No obstante, como le decía, la preocupación de este grupo fundamentalmente es saber cómo se gasta, quién gasta y para qué se gasta. En ese orden de cosas, nos gustaría profundizar en algunos temas que están pendientes.

Durante el ejercicio 2002, en la presentación del presupuesto, se reconocía ya que parte del incremento venía producido por toda una serie de integración de

servicios que se habían producido al ministerio. Estamos hablando de la Administración periférica, de las direcciones provinciales de Trabajo, de Seguridad Social, de Asuntos Sociales, etcétera. Es decir, de algunos servicios que hoy ya en este presupuesto tendrían que estar totalmente consolidados. Ante esa visión no tengo más remedio que preguntarle dónde está ese presupuesto austero que ha venido diciendo el Grupo Popular y el Gobierno que era el principal objetivo, dónde está esa racionalización y ese control del gasto y dónde está esa racionalización de recursos, porque a la vista está que, (tal como ahora intentaré desglosarle) esos objetivos no se han cumplido, y eran los objetivos principales cuando se presentó este presupuesto, el que estamos liquidando y cuya liquidación usted ha venido a presentar hoy aquí, que es el del 2002.

Con respecto al capítulo 1, me gustaría obtener de usted una información que a nosotros nos parece muy importante, que es la productividad. Durante los años 2001 y 2002 llevamos preguntándole a su Ministerio pero siento tener que transmitirle que todas las respuestas que hemos obtenido son absolutamente insatisfactorias, han sido patadas al balón para no tener que contarnos cuál es la situación de la productividad en el Ministerio. Nos gustaría saber cuáles son los criterios de su distribución y cómo se encuentra esa partida en la ejecución del presupuesto del 2002. También debo adelantarle que hemos tenido conocimiento de que ha habido una distribución anormal y discriminatoria en algunos aspectos de la productividad. En el capítulo 2 nos gustaría también saber exactamente las modificaciones que se han producido. No sabemos nada acerca de dos cuestiones que siguen pareciéndonos importantes y a las que usted no ha hecho referencia, pero sí he podido averiguar dos cosas, por la información que hemos obtenido del Ministerio por algunas preguntas escritas que hemos realizado. La primera es si se han reducido los arrendamientos, el coste de los arrendamientos que el Ministerio tiene para mantener en funcionamiento algunos servicios del Ministerio. Sí hemos encontrado partidas de inversiones para la conservación de esos inmuebles de arrendamientos pero nos gustaría conocer, saber qué ha ocurrido con el plan de dirección del patrimonio para racionalizar el uso de los edificios; qué ha pasado para que no se hayan racionalizado los gastos, por qué no se ha controlado ese gasto y por qué todavía los ciudadanos de este país, a pesar de las promesas de siete años (posteriormente a la llegada al Gobierno del Partido Popular) los ciudadanos de la periferia, de la Administración periférica siguen deambulando por los miles de servicios que hay repartidos por las provincias sin conocer exactamente por qué no se ha refundido ya y no se ha hecho una racionalización mejor de los edificios que pertenecen al Ministerio. Respecto del capítulo 3 nos gustaría saber (usted ya nos ha adelantado parte de ellos) qué ha pasado con los gastos financieros, por qué se ha disparado

ese 244,7 por ciento. Respecto del capítulo 4, nos gustaría conocer con detenimiento la referencia con la cooperación económica local del Estado, saber cuáles han sido las transferencias y cuáles han sido los datos exactos. Hay una petición que llevamos reiterando, tanto a su antecesora como a usted cuando compareció aquí para la presentación de los presupuestos del año 2003 y volvemos a hacerlo otra vez, relativa a las inversiones. Seguimos sin conocer detalladamente cuál es el capítulo 6 con respecto a las inversiones. Ya pedimos en su momento la posibilidad de que esas inversiones estuviesen territorializadas, fundamentalmente para que el trabajo de los diputados fuese más fácil al objeto de poder conocer qué inversiones eran las que se iban a realizar en cada una de las provincias. No pudimos obtener ese objetivo con su antecesora, porque nos decía que prácticamente eso era imposible. Al menos nos gustaría tener ese anexo, el de inversiones, y poder disponer de él (le digo que tampoco lo hemos conseguido, y es una asignatura pendiente de su secretaría) para saber en qué condiciones están esas inversiones.

El presidente nos ha hecho un llamamiento exhaustivo a la brevedad —ha sido exhaustivo porque se lo ha reiterado a mi compañero, me lo ha vuelto a decir a mí y supongo que ahora supongo que con la señora Serna el requerimiento se volverá a producir—, pero hay una cuestión que a nosotros nos parece muy importante y como no sé si voy a tener la oportunidad de tener otra comparecencia suya aquí —no sé si el Grupo Popular va a volver a encajonarlo de nuevo y a no dejarlo salir—, tengo que aprovecharme, señor subsecretario. Quiero hacer referencia a los programas 121.A y 121.E, pero antes haré una reflexión sin ánimo en absoluto de crear polémica; no es esa mi intención, pero quisiera que el señor subsecretario nos clarificara determinada rendición de cuentas y de gestión. Mi compañero, el señor Martínez Sanjuán, ya ha hablado de la dependencia orgánica y funcional de la subsecretaría, que yo quiero que queda clara, fundamentalmente para que el portavoz del Grupo Popular no vuelva a ningunear, por lo menos en la medida que lo podamos evitar, a esta Comisión. Efectivamente, el apartado IX de la exposición de motivos de la LOFAGE, usted lo sabe muy bien, habla de ordenar la unidad de acción de la Administración General del Estado en la comunidad autónoma y el artículo 15 dice claramente que: Los subsecretarios ostentan la representación ordinaria del ministerio, dirigen los servicios comunes, ejercen las competencias correspondientes a dichos servicios comunes y en todo caso las siguientes: establecer los programas de inspección de los servicios del ministerio, así como determinar actuaciones precisas para la mejora de los sistemas de planificación, dirección, organización y para la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo; proponer las medidas de organización del ministerio y dirigir el funcionamiento de los servicios comunes a través de

las correspondientes instrucciones u órdenes de servicio; desempeñar la jefatura superior de todo el personal del departamento y cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios comunes del ministerio. Pretender, como ha pretendido el Grupo Popular, que la dependencia orgánica es un lavarse las manos en lo relativo a los servicios integrados, además de un insulto a la inteligencia, es radicalmente falso. Quiero dejarlo muy claro ante esta Comisión para que al menos intentemos que no se vuelvan a producir algunas disfunciones.

Respecto a la comparecencia del subsecretario y en concreto los programas 121.A y 121.E, en el presupuesto de 2002, más allá de los aspectos porcentuales, lo verdaderamente significativo que a nosotros nos gustaría conocer es si se han conseguido esos objetivos que se establecieron y, por tanto, si las cuantías asignadas a cada programa y a cada capítulo han respondido definitivamente a que esas necesidades que se detectaron en su momento se han cumplido. En el programa 121.A, si no estoy mal informada, el objetivo que se persigue es el desarrollo del mismo, que consiste en lograr una eficiente utilización de los medios y de los recursos materiales, económicos y personales del ministerio; por tanto, el fin es lograr una constante mejora del procedimiento y de la calidad del servicio. Señor subsecretario, entre los indicadores que se establecieron en su día en el presupuesto creo que merecen una mención especial los informes, fundamentalmente sobre las propuestas de mejora del funcionamiento de los servicios. Se fijaba que en el año 2002 tenía que haber 80 propuestas de mejora y 30 informes y a mí me gustaría saber si respecto a los servicios centrales, las delegaciones y las subdelegaciones del Gobierno, esos informes se han producido, en qué áreas y qué resultado se ha obtenido. En cuanto al apoyo instrumental, que se presupuestaba nos gustaría conocer si entre los indicadores referidos a bibliotecas, publicaciones, documentación y archivo, se ha producido el ingreso, como usted bien conoce, de 6.010,12 euros. Por lo que se refiere a la prestación de servicios de carácter general, se destacaba como indicador la instalación de 1.008 microordenadores y 820 impresoras en el ámbito de la subsecretaría y he podido comprobar que nada de ello aparece en el presupuesto actualmente dentro de los medios informáticos. Este grupo parlamentario tiene una entente cordial, como usted bien sabe, con esa subsecretaría, porque en más de una ocasión hemos probado y demostrado que efectivamente la externalización de los servicios que se ha llevado a cabo por parte del ministerio no es el mejor sistema; o sea, estamos absolutamente en desacuerdo con que determinados servicios que es obligatorio que se presten por la administración se hayan de alguna forma externalizado y uno de esos asuntos es precisamente el de la informática, donde ya hemos tenido este debate en muchas ocasiones. Me gustaría conocer qué criterios se han seguido para su distribución —era la

pregunta que le hacía con anterioridad— y respecto a los 80 que se indicaba en los servicios centrales y los 102 en los servicios periféricos, quisiera que nos concretara qué software se ha desarrollado, si se ha realizado con medios propios o hemos vuelto a externalizar servicios.

Respecto a la gestión económica, me gustaría conocer, cuando se contemplaba la venta de los 65 inmuebles del extinguido patronato de viviendas de funcionarios, qué ingresos ha supuesto, qué destino se les ha dado y qué ha ocurrido con la adquisición de 25 vehículos, para qué han sido. En materia de contratación, nos gustaría conocer qué ha ocurrido con los 15 expedientes de extranjería que se relacionaban, los 10 en sanidad exterior, los 14 en drogas y los seis de accesibilidad de edificios, así como las cuatro oficinas de información y las seis de las posteriores oficinas de registro. En relación con la gestión integrada del personal, nos gustaría saber si efectiva y definitivamente se ha elaborado el catálogo del personal, con la actuación de toda la RPT del departamento.

Finalmente, antes de que al señor Albendea le dé un ataque (**El señor Albendea Pabón: No me daría un ataque; lo que me da es pena de que el señor presidente no le llame la atención.**), sobre la gestión de la formación y la acción social a nosotros nos preocupaba la evaluación de los 2.750 puestos de trabajo y nos gustaría conocer qué conclusiones se han sacado de esa evaluación. También nos gustaría conocer cuáles han sido los criterios de los incentivos de rendimiento. El programa 121.E, como usted bien sabe, tiene por objeto el desarrollo de la nueva estructura periférica de la AGE y en concreto nosotros entendemos que el objetivo es garantizar el funcionamiento eficaz de las delegaciones y de las subdelegaciones del Gobierno y que lo lógico es que las dotemos de medios materiales y económicos para atender a todas las necesidades de los ciudadanos y de los servicios integrados. Nos gustaría conocer si, como meta, esa Administración única y común es un objetivo a cumplir en estos presupuestos.

Señor subsecretario, a nosotros nos gustaría saber también si ha finalizado el proceso de integración de los servicios de las delegaciones del Gobierno y cuál ha sido la cuantía económica de esta acción. Sobre la necesidad de adoptar medidas de prevención respecto a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria quisiéramos conocer cuál ha sido la situación durante este presupuesto. Nos gustaría conocer de forma global si se han podido cumplir los objetivos. Nosotros entendemos que, efectivamente, no se han mantenido los objetivos que en su día se presupuestaron y que se llevaron a la memoria con los presupuestos del año 2002. Desearíamos conocer en definitiva cuál ha sido el cumplimiento de esos objetivos, si hay un grado de satisfacción por parte del ministerio y, en concreto, de su subsecretaría.

Señor subsecretario, muchísimas gracias por su comparecencia aquí esta mañana y he de pedirle también disculpas porque, ante la brevedad del tiempo para nuestra intervención, hemos tenido que formularle determinadas materias que a nosotros nos parecen interesantes, con una premura y con una prisa que no son lógicas, y le pediría que para próximas comparecencias tuviéramos esa oportunidad pendiente de aclarar todas esas cuestiones que yo he dejado sobre la mesa.

El señor **PRESIDENTE**: Yo anoté el momento de inicio de la intervención del Grupo Parlamentario Socialista. Eran las 11:38; por lo tanto, llevan ustedes 36 minutos y tengo que pedirle a la señora Serna que en tres minutos realice su intervención.

La señora **SERNA MASÍA**: Señor presidente, sabe que hablar de siniestralidad laboral, que es uno de los graves problemas que tiene este país, en tres minutos no es posible, pero yo seré cortés con la Mesa y con el resto de los diputados y reduciré al máximo mi intervención.

Señor subsecretario, el tema que le quería plantear es la prevención de riesgos laborales. Decía hace un momento que este es uno de los grandes problemas que tiene nuestro país y desde luego, como usted ya sabe sobradamente, España tiene la tasa de siniestralidad más alta de la Unión Europea. Me veo forzada a darle algunas cifras. Sabemos que los números pueden parecer vacíos de contenido, pero por debajo de estas cifras y de la aritmética hay dramas personales y hay angustias familiares; por lo tanto, quiero que lo tome en la dimensión humana que tienen y no en su dimensión fría y vacía de la aritmética.

Antes de entrar en el ámbito de la Administración pública quería indicarle alguna cuestión de tipo general que aparece en la prensa el día 7 de mayo. En España, de enero a marzo de este año, en tan sólo tres meses, ha habido 226 muertes por accidente laboral y 209.453 siniestros laborales con baja. El señor secretario de Estado de la Seguridad Social, don Gerardo Camps, dice que se siente satisfecho porque ha habido una disminución del 8 por ciento. En ese mismo día lo que le responden las organizaciones sindicales es que esas cifras no son para estar satisfecho, pero que, efectivamente, si ha habido una disminución del 8 por ciento, significa que la siniestralidad laboral es evitable. Eso es lo importante y lo que hoy deberíamos intentar tratar a través de su comparecencia, la evitabilidad de la siniestralidad laboral en el ámbito de las administraciones públicas.

Lo interesante de esta cuestión, de la dimensión de la siniestralidad en el ámbito general es que la Unión Europea ya nos ha llamado la atención al respecto y nos indica que, precisamente, la media en la Unión Europea es que por cada 500 trabajadores hay un inspector de trabajo y de salud laboral. En España, como

usted sabe, esa cifra se dispara y por cada inspector hay nada menos que 17.000 trabajadores. Esa es una de las causas de la siniestralidad, la escasa inspección que hay al respecto, el escaso personal que tenemos dedicado a estas tareas. Es más, hace dos meses, el director general del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en una interesante entrevista, dice dos cosas (se lo voy a leer textualmente): una, que la temporalidad es con toda probabilidad (estoy citando) una de las causas de la siniestralidad y más adelante señala que la manera de evitar este grave problema es la formación por parte de los empleados. Bien, me alegro que el director general del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo diga estas cosas, porque en octubre de 2001 el anterior secretario de Estado para la Administración Pública, don Ignacio González, decía que en el Ministerio de Administraciones Públicas se estaba llevando a cabo un estudio para saber las causas de la siniestralidad, estudio que todavía no conocemos, de esto hace ya dos años, y le pregunto si usted nos podría informar qué es lo que ha ocurrido con ello y, si no, le formularé la pregunta en otra ocasión.

En definitiva, entrando en el ámbito de las administraciones públicas, como usted sabe —es una de las cosas que a mí siempre me ha parecido más grave, más importante y más llamativa a este respecto—, de cada cien accidentes laborales, ocho pertenecen a los empleados públicos. En respuesta que me llega hace escasos cuatro días, lo que me dice el Ministerio de Administraciones Públicas es que en el año 2002 ha habido, señor subsecretario, 4.937 accidentes laborales de empleados públicos. Si tenemos en cuenta que, por lo menos, si no dentro del Ministerio de Administraciones Públicas, si en el resto de otros departamentos del Gobierno, se establecen tres causas de siniestralidad: escasez de inspectores, escasez de cursos de formación y la alta precariedad, yo quisiera señalarle algunas cuestiones. En las respuestas a mis preguntas no sólo me indican este altísimo porcentaje de accidentes, sino cuántos cursos de prevención se han establecido o se han llevado a cabo. En el Ministerio de Administraciones Públicas en el año 1996, el último año de Gobierno socialista, no es que hubiese muchos, pero hubo 32 cursos. En el año 2002 ha habido 22, o sea, 10 cursos menos de formación en prevención de riesgos laborales. Usted antes nos señalaba que los dos ámbitos más arriesgados son el de sanidad y el de agricultura. Pues quiero decirle que también en esa misma respuesta aparece que en el ámbito de la sanidad se han producido sólo siete cursos en el año 2002 y en el ámbito del departamento del Ministerio de Agricultura también sólo siete cursos. Por lo tanto, de cara a una de las causas de siniestralidad, que es la falta de formación de los trabajadores y en este caso de los empleados públicos, realmente la política que están llevando a cabo es totalmente ineficiente. Si además de ello hablamos de la otra causa de la siniestralidad, que es la temporalidad,

nos encontramos que en el año 1996, en el ámbito de la Administración General del Estado, había 45.800 empleados públicos temporales. En 2002 había 57.500; es decir, que en el ámbito de la Administración General del Estado ha habido nada menos que un aumento en el empleo temporal de un 24 por ciento. Si vamos al ámbito de las comunidades autónomas, en el año 1996 había 98.500 empleados temporales; en el año 2002, 218.000; es decir, que en el ámbito de las comunidades autónomas la temporalidad ha crecido nada menos que un 121 por ciento. Como usted sabe, la tasa de temporalidad en la Administración General del Estado sobrepasa ampliamente el 20 por ciento, en el ámbito de las administraciones locales está en el 33 por ciento y todavía no conseguimos saber —sabemos las cifras, pero al ver la evolución tendremos que ir haciendo cuentas— cómo están en este momento las comunidades autónomas, porque ustedes no me responden a eso.

¿Qué es lo que ocurre con esta situación? Por supuesto, lo primero es la cuestión humana, los dramas personales por debajo de todas estas cifras, pero es que además la imagen de lo público realmente es muy mala, es tremenda y un poco vergonzante. En esta legislatura sólo, señor subsecretario, el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho más de 120 iniciativas. El Grupo Parlamentario Popular ha votado en contra de todas ellas. Sin embargo, como la realidad es muy tozuda, todas las iniciativas que nosotros hemos ido haciendo —no solamente nosotros, la oposición— ahora encontramos que, una a una, configuran toda la estructuras y todo el formato del acuerdo que firmó en noviembre de 2002 la Administración con los sindicatos, cosa que desde luego nos congratula, pero este problema del que le hablamos es muy grave.

Usted nos acaba de decir que efectivamente la disposición adicional novena de la Ley de prevención de riesgos laborales ya está plasmada, que se ha llevado a cabo a través del Real Decreto 1488/1998, es decir, tres años más tarde, pero es más importante todavía lo que está ocurriendo, y es que cuatro años más tarde de ese real decreto resulta que lo tienen que introducir en el acuerdo marco Administración-sindicatos que le acabo de citar porque todavía no se ha hecho nada; o sea, que ya llevamos siete años de retraso. Ustedes, por otro lado, han hecho un sistema de prevención que consta, si no estoy equivocada, de doce fases en su documento. Le voy a leer la primera: Declaración de principios en prevención de riesgos laborales: integración de la prevención, consulta y participación de los empleados públicos, estrategia de evaluación. Y así hasta doce. En este momento el ministerio está solamente en la cuarta fase de doce; es decir, que después de siete años lo que nos encontramos es que las actuaciones del ministerio alcanzan tan sólo un 33 por ciento de lo que deberían ser para poder llegar al final a acabar con estas terribles cifras de siniestralidad laboral, no sólo a nivel general, también a nivel de las administraciones públicas.

Señor subsecretario, le indicaba que por lo menos una parte del Gobierno dice que ya conoce las causas de esta siniestralidad. Me gustaría saber si las asumen ustedes: escasez de inspectores, altísima temporalidad, precariedad en el empleo y escasísima formación. Yo le leo las cifras que ustedes me dan. Quisiéramos saber si efectivamente el ministerio por fin las asume o si todavía están en la fase de ese estudio anunciado por el señor González cuando era secretario de Estado para la Administración Pública. Por otro lado, necesitamos saber cuándo podremos por fin hablar de objetivos, planes y programas, porque si estamos en el 33 por ciento de ese sistema de prevención que ustedes han ideado, es imposible hablar de ello. Quisiéramos saber, por otro lado, cuántos empleados públicos se designan a estas tareas. ¿Qué porcentaje de puestos de trabajo que tiene riesgos de siniestralidad se ha evaluado? ¿Cuántos puestos de trabajo quedan todavía por evaluar? Es importante conocer estas cifras precisamente porque nos encontramos con que, después de siete años, sigue habiendo incumplimiento de la legalidad vigente y no solamente de la Ley del año 1995 de prevención de riesgos laborales, sino de las propias normas que ustedes crean. Nos gustaría conocer estas cuestiones, cuándo van a acabar este sistema de prevención, etcétera.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, ¿el señor Albendea o el señor Martínez Maillo?

El señor **ALBENDEA PABÓN**: Señor presidente, el que va a intervenir con relación a la comparecencia del señor subsecretario es mi compañero Martínez Maillo, pero yo antes, con su permiso, quiero tomar la palabra para formular la protesta de mi grupo —y que quede constancia en el «Diario de Sesiones»—, por dos motivos, en primer lugar porque esta mañana se ha decidido excluir del orden del día dos preguntas en relación con la comparecencia del señor subsecretario sobre los temas de inspección fronteriza y dos de los tres comparecientes del Grupo Socialista han hecho mención a ello, le han preguntado al señor subsecretario sobre el tema y me parece que es una falta de respeto a las decisiones que ha tomado la Comisión. Ese el primer motivo de mi protesta. El segundo motivo es el abuso que han hecho de la benevolencia del señor presidente en el tiempo, porque, según mi reloj, han estado una hora los tres intervinientes. Quiero que quede constancia de eso porque me parece en ambos casos un abuso verdaderamente inaceptable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a comentar brevemente su intervención. Han estado exactamente 49 minutos, no una hora, entre los tres. Probablemente lo que se pueda decir en 49 minutos también se podría decir en 30, pero la presidencia ha tenido en cuenta que está-

bamos resumiendo en una sola intervención del subsecretario cinco puntos del orden del día y si los hubiéramos tratado uno a uno, probablemente habríamos tenido que dar un tiempo parecido, por lo cual y en razón de no alargar más la Comisión, si les parece, doy la palabra al señor Martínez Maillo para que intervenga en nombre del Grupo Popular.

El señor **MARTÍNEZ MAILLO:** Muchas gracias, señor subsecretario, por comparecer en esta Comisión y hacer una exhaustiva y prolija, por otra parte, argumentación en cuanto al contenido de las peticiones de comparecencia. Este portavoz sí se va a limitar en el tiempo y sobre todo lo que vamos a hacer es limitarnos al orden del día. Nosotros vamos a respetar el orden del día que está fijado y nos vamos a limitar también a las decisiones que se toman tanto en el seno de la Comisión de Administraciones Públicas como también vamos a respetar el contenido de las votaciones que se producen en democracia, que es la mayor de las legitimidades que hay, que es al final la votación de todos y cada uno de los integrantes de esta Comisión. Por eso no es una cuestión de límite de tiempo, que también, sino fundamentalmente de respeto al contenido del orden del día, porque cuando se mezclan las cosas y los argumentos y cuando se plantean en esta Comisión cuestiones que no afectan a la misma —yo he visto incluso la expresión de extrañeza del propio subsecretario cuando se traían a colación cuestiones que, evidentemente, no tienen absolutamente nada que ver con esta Comisión ni con las competencias del subsecretario—, lo que uno puede interpretar exclusivamente es que están tratando de utilizar esta Comisión y su comparecencia para otros fines distintos que la labor pura de control al Gobierno en unos temas muy concretos y que están perfectamente tasados, como son los que figuran en el orden del día y que son motivo de la comparecencia del subsecretario.

Dicho esto quiero felicitar expresamente al subsecretario por lo que he dicho antes que era una comparecencia prolija, importante, detallada y concreta, donde creemos que ha destruido un poco lo que eran las pretensiones del Grupo Parlamentario Socialista, que a esta Comisión y en esta comparecencia viene a piñón fijo. Tenían su discurso perfectamente hilvanado, tenían su discurso perfectamente ideado, han atendido realmente con poca atención al contenido de su comparecencia y después han dicho lo que han querido sin que tuviera absolutamente nada que ver con el contenido de la propia comparecencia. Eso dice bastante bien a las claras cuál es el verdadero objetivo que se tiene cuando se hacen estas peticiones de comparecencia. Si no ha venido el subsecretario antes, ha sido, entre otras razones, porque hasta en tres ocasiones se ha aplazado esta petición de comparecencia, precisamente porque el Grupo Parlamentario Socialista, por distintos motivos, no accedía a ello, hasta en tres ocasiones y desde luego

lo que hay que decir claramente es que el Grupo Parlamentario Popular nunca se ha opuesto ni nunca ha obstaculizado la labor de control al Gobierno.

Quizás el verdadero problema que tienen otros es que a esta Comisión le sacan escasa rentabilidad política y prefieren hacer propuestas y planteamientos diferentes en otras comisiones a hacerlo en esta. Si mezclan las competencias orgánicas con las competencias funcionales, si traen a esta Comisión cuestiones que no afectan a estos ministerios, la única conclusión que podemos sacar es que se trata de confundir permanentemente los temas y las cuestiones con la única finalidad de exprimir al máximo cualquier comparecencia, quizá porque estamos muy cercanos a un proceso electoral. Pues bien, yo creo que no hay que dar satisfacción. Desde luego, desde el Grupo Parlamentario Popular no vamos a dar satisfacción a ninguno de los planteamientos que hace el Grupo Parlamentario Socialista. Obstrucción ninguna y, mire, ningunear, les puedo asegurar que poco. Aquí han comparecido los dos secretarios de Estado y tratar de confundir permanentemente lo que es la Comisión con el contenido de lo que debatimos en la Mesa me parece que forma parte de un elemento malévolo a la hora de ejercer la acción de control al Gobierno. Por lo tanto, obstrucción, señora López González, ninguna, y ningunear, como he dicho, muchísimo menos. Además, como ha dicho el señor Martínez Sanjuán, tienen otras posibilidades también de control al Gobierno, que quizás no ejercen porque no quieren, pero, oiga, eso no es culpa nuestra; será culpa de ustedes. ¿Cuántas preguntas hacen ustedes en el Pleno del Congreso de los Diputados en el control de acción al Gobierno? El ministro está pidiendo permanentemente que ustedes las realicen y, sin embargo, no las hacen. Tendrán ustedes que dar algún tipo de explicación convincente alguna vez del motivo, porque el control de acción al Gobierno en el Pleno del Congreso de los Diputados lo hace el Grupo Parlamentario Popular y no lo hacen ustedes. Ustedes traen cuestiones sobre las que quizá deberían preguntar en otro sitio y que por algún motivo que nosotros desconocemos o que intuimos, pero por respeto no lo vamos a decir, no lo hacen y deberían hacerlo. Se les ha invitado oralmente, expresamente, de manera clara y rotunda por el propio ministro en las distintas comparecencias que ha realizado en esta Comisión y también en el Pleno del Congreso a preguntas del Grupo Parlamentario Popular, se les ha dicho más de una vez que lo hagan y, sin embargo, no lo hacen. Ustedes tendrán que dar alguna explicación de por qué hacen eso. Tatar de confundir y de mezclar las cosas se les da fenomenal, pero tratar de equivocarnos a nosotros o tratar de plantear cuestiones que van más allá de esta Comisión y tratar además de introducir debates que democráticamente se ha votado excluir de esta Comisión y que están argumentados jurídicamente, eso, desde luego, nosotros no lo vamos a aceptar ni a tolerar. Por eso nosotros, como he dicho

al principio, nos vamos a limitar en el tiempo y fundamentalmente en los contenidos. Hay que hablar de lo que hay que hablar, y de lo que no hay que hablar habrá que tratarlo en otro sitio. Igual tienen miedo de incluirlo en otras comparencias o es que no quieren o es que no pueden. No sé el motivo real por el cual no lo hacen, pero lo cierto es que aquí hay una serie de peticiones de comparencia que se han atendido en tiempo y en forma. No ha habido ninguna labor de obstrucción ni de ningunear las peticiones de comparencia. Se les ha reiterado que pueden realizar las peticiones de comparencia, lógicamente. Los propios secretarios de Estado han comparecido en esta Comisión en varias ocasiones y por lo tanto existe, me imagino, absoluta disponibilidad para que puedan hacerlo una, dos o tres veces y más si es necesario.

El elemento fundamental de inicio es este y, en segundo lugar, lo que he dicho antes, la transparencia que nos ha demostrado y que ha desvirtuado cualquier otra argumentación, salvo aquella que va elaborada a piñón fijo por parte de aquellos que les interesa muy poco su comparencia y lo que van buscando legítimamente —no entramos en legitimidades— es otra rentabilidad diferente a la petición de comparencia. Piden ver el grado de ejecución presupuestaria y no hablan de objetivos; pues pidan también los objetivos. Literalmente la petición de comparencia habla de la ejecución presupuestaria durante 2002 del presupuesto del citado ministerio; no se habla de objetivos sino de ejecución presupuestaria. Usted ha ido muchísimo más lejos porque ha desglosado capítulo por capítulo el conjunto de la ejecución presupuestaria —por cierto una alta ejecución presupuestaria— y sobre todo porque ha argumentado perfectamente las razones por las cuales ha habido una serie de modificaciones de crédito; modificaciones de crédito, por cierto, que están avaladas fundamentalmente por siniestros naturales derivados de inundaciones que desgraciadamente afectan a distintas zonas de nuestro país un año sí y otro también y que además corresponden a aprobaciones de proposiciones no de ley a petición principalmente del Grupo Parlamentario Popular; proposiciones no de ley en materia de inundaciones que luego han tenido respuesta a través de distintos reales decretos con una ejecución presupuestaria bianual normalmente, porque las catástrofes naturales no entienden de tiempo o de formas, son las que son y se producen cuando se producen, y la Administración lo que hace es adaptarse, como no puede ser de otra manera, a esas situaciones. Ahí está la verdadera respuesta de la Administración flexible, como debe ser por otra parte, ante una situación como la que se produce de catástrofes naturales. Es evidentemente que este no es un ministerio especialmente inversor con grandes infraestructuras, sino que como ha dicho muy bien la mayor parte de su presupuesto está en gastos de personal, en transferencias de capital derivadas también de los pagos a estas inundaciones.

Se ha pedido que se especifiquen los gastos corrientes y fundamentalmente las inversiones. Inversiones se han realizado muchas y se ha hablado de informática. En esta Comisión y en el Pleno hemos hablado mucho de informática, de nuevas tecnologías. El portal del ciudadano, el portal del empleado público, la ventanilla única empresarial, lo que es la Administración telemática cada vez se va desarrollando más y forma parte del contenido de estas inversiones que ahí están contempladas. Comprendo que hablar de nuevas tecnologías les suene a chino porque cuando tuvieron la responsabilidad de aplicarlas no hicieron absolutamente nada. El Ministerio de Ciencia y Tecnología ha sido creado por un Gobierno del Partido Popular y ustedes lo ignoraron completamente durante muchos años. Ya que han hecho referencia al año 1996 y anteriores deberían hacer un examen de conciencia y ver lo que pasaba con anterioridad en materia de nuevas tecnologías. En materia de inversiones, desde el Ministerio de Administraciones Públicas se está apostando por las nuevas tecnologías y un ejemplo bien claro es lo que usted ha comentado del portal del ciudadano o el portal del empleado; en definitiva, nuevas tecnologías que ayudan a acercar la Administración al ciudadano y a prestar un mejor servicio.

Se ha hablado también de complemento de productividad. Vuelvo a reiterar que tratan de mezclar las cosas porque hay una pregunta específica en esta Comisión referida a esa cuestión. Dedicar ustedes tiempo y esfuerzo, mezclan las cosas tratando de confundir cuando existe una pregunta específica en esta Comisión referida a esta cuestión y que sin duda será contestada también con absoluta transparencia, como se ha desarrollado su primera intervención sobre las peticiones de comparencia. Por tanto, en este primer punto sobre el grado de ejecución presupuestaria mostramos nuestra satisfacción, porque creemos que tiene un alto contenido en cuanto a la relación detallada de lo que ha sido la inversión y sobre todo la ejecución presupuestaria, por cierto, como he dicho antes, una alta y elevada ejecución presupuestaria.

Respecto a la prevención de riesgos laborales se ha hecho referencia a los años 1996 y anteriores y se han dado una serie de cifras. Aquí se trata de confundir todo porque se habla de la Administración general del Estado, se la confunde con las comunidades autónomas y con las corporaciones locales, se hace un *tótem revolútum* y se habla incluso de cuál es la siniestralidad laboral en España tratando de confundir y mezclarla con la siniestralidad laboral de la propia Administración pública y en concreto de la Administración general del Estado. Desde el Grupo Parlamentario Popular siempre hemos expresado —como no puede ser de otra manera— nuestra evidente preocupación por conseguir una adecuada y efectiva política en materia de seguridad laboral. Para nosotros es una pre-

misa y una prioridad en nuestra labor tanto de planteamiento de iniciativas legislativas como de control al Gobierno, una premisa y una prioridad como debe ser la de nuestra preocupación por la política social, la política laboral y en concreto por la política en materia de seguridad y salud laboral. Lo que no se puede ignorar es lo que se ha realizado en estos años en desarrollo de la ley 31/1995. Si no recuerdo mal, la señora Serna ha hablado de este tema y ha dicho que de ese supuesto plan de doce puntos se ha ejecutado un 33 por ciento. En esta política del Grupo Parlamentario Socialista de hacer grandes eslóganes y tantos por cientos, tratando de confundir, no sé de dónde han sacado esos doce puntos. De lo que se ha hablado en esta Comisión y en esta comparecencia es de tres fases. Una primera donde se recoge la información previa de carácter general y donde se hace una descripción general de los riesgos laborales existentes; una segunda de planificación y formación de recursos humanos donde se han creado servicios de prevención en los servicios centrales de los departamentos de la delegación del Gobierno en Madrid, también servicios de prevención de delegaciones del Gobierno pluriprovinciales, diferente de los gobiernos uniprovinciales, la creación de una unidad de coordinación y planificación y control de prevención de riesgos laborales; y una tercera fase de evaluación de los riesgos laborales que si no he entendido mal es la última fase en la cual nos encontramos. Por tanto, de 33 por ciento nada, porque estamos hablando de tres fases y estamos en la última de este ambicioso plan de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración general de Estado.

Ustedes ignoran también intencionadamente el acuerdo suscrito entre los sindicatos y la Administración para la modernización y mejora de la Administración pública; ese acuerdo de 13 de noviembre de 2002 que en su capítulo 16 establece un título dedicado a la prevención de los riesgos laborales. Este acuerdo, que el Grupo Parlamentario Socialista siempre felicita de boquilla porque no le gusta excesivamente que se haya llegado a un acuerdo con los sindicatos, tiene una duración de dos años y afecta a la mejora y modernización de toda la Administración pública. Como digo, siempre felicitan al comienzo de sus intervenciones aunque luego tratan de plantear cuestiones que lo modifiquen, por ejemplo la jornada laboral, como hace poco tiempo en otra Comisión hizo el señor Martínez Sanjuán —recuérdelo— tratando de modificar parte de lo acordado entre sindicatos y la Administración. En este acuerdo que ahora mismo ningunean, porque no lo contemplan siquiera sus manifestaciones en esta comparecencia, se habla precisamente de la prevención de riesgos laborales, de objetivos, de actuaciones concretas, de finalidades, de cosas precisas y concretas. Yo simplemente les voy a dar cuatro puntos que conviene que se lean porque es un acuerdo suscrito entre los interlo-

cutores de los funcionarios, los sindicatos, con el Gobierno. Es un acuerdo de contenidos perfectamente válido, me imagino que es perfectamente válido, y que se está desarrollando. Pues bien, el capítulo 16 de este acuerdo dice, entre sus objetivos: Todas las acciones necesarias para contar con un sistema de gestión unificado que incorpore todos los procedimientos necesarios para una adecuada política de seguridad y salud laboral; evaluaciones iniciales de riesgos en todos —ya que han preguntado por el número— todos los centros de trabajo de la Administración general del Estado; realización de reconocimientos médicos a los empleados públicos; planes de emergencia en los centros de trabajo, también en todos los centros de trabajo. Dice también que, durante la vigencia del acuerdo, en el seno de una comisión paritaria y a la vista de las evaluaciones de riesgos practicadas se elaborarán los correspondientes mapas de riesgos y enfermedades profesionales. Esto es el presente y el futuro, no es solamente hablar del pasado.

Hablan del pasado y se refieren a los cursos realizados. No sé si son datos correctos, no dispongo de ellos, pero hablan de 33 cursos realizados. Podrían haber dicho 44 ó 54, no sé si son muy rigurosos, pero si se hicieron 33 cursos en 1996 y según sus observaciones hay más accidentes laborales o los elaboraron muy mal, fueron malos cursos, o tuvieron muy poca eficacia, una de dos, no hay otras opciones posibles. Repito que el Grupo Parlamentario Popular no tiene datos sobre el número de cursos. Tampoco creo que sea una cuestión exclusivamente numérica; me imagino que será una cuestión también de calidad y de adecuarlos a las necesidades concretas de la formación de los empleados públicos. Por tanto, de riesgos laborales podemos hablar todos los grupos parlamentarios porque todos tenemos una preocupación por esta cuestión, no sólo en el ámbito de la Administración general del Estado sino en el conjunto de la sociedad; es un tema que nos preocupa a todos los grupos parlamentarios y a toda la sociedad y es una labor de mentalización, de concienciación y de aplicación de la ley en todos los ámbitos que nos corresponde.

Respecto a la Unión Europea, les confieso que inicialmente cuando se plantea esta petición de comparecencia no sabía cuál era la finalidad real de conocer el contenido, la finalidad por la que se hacía esta petición de comparecencia. La verdad es que me llena de satisfacción que el señor Martínez Sanjuán se haya felicitado por el desarrollo en la comparecencia de contenidos satisfactorios porque le ha dicho que ha habido 54 reuniones —creo recordar— y una labor importante de participación del Ministerio de Administraciones Públicas en el ámbito de la Unión Europea. Nosotros nos sumamos a esa felicitación porque es importante también en ese ámbito establecer políticas de cooperación entre las distintas administraciones de los distintos países, y hay muchos ámbitos en

los cuales se puede desarrollar esa cooperación. Precisamente un ámbito en el cual este ministerio se está destacando y desde el Grupo Parlamentario Popular vamos a apoyar intensamente es el de la organización administrativa en materias como la telemática o intercambio de datos entre la Administración o lo que he dicho antes de la administración telefónica. Evidentemente, la apuesta de la futura Administración, no sólo de la española sino del conjunto de la Administración europea en esta Unión Europea económica y también política, tiene que ser ir acercándonos en materia de cooperación entre administraciones también a través de las nuevas tecnologías, a través de la administración electrónica. En esa participación nos parece fundamental, esencial, que la Administración pública española siga apostando por acercar la Administración al ciudadano siendo más eficaz, porque a través de la administración electrónica se es más eficaz, se prestan servicios más ágiles, y si se hace desde la coordinación y colaboración entre el conjunto de países en una Unión Europea donde hay libertad de circulación de personas y de capitales es muchísimo mejor. Esa cooperación debe extenderse en materia de gestión de recursos humanos, de calidad en la prestación de los servicios, también en el régimen de personal de las instituciones europeas. En definitiva, todas aquellas cuestiones que afecten a la colaboración y la cooperación entre administraciones en el ámbito de la Unión Europea nos parecen un elemento fundamental para incidir en el futuro.

Quiero finalizar como comencé. Yo me he limitado en el tiempo. Esperemos que, en las futuras reuniones, otros no solamente se limiten en el tiempo sino también en los contenidos y sobre todo se respete el contenido de lo decidido y votado en la Mesa, porque al fin y al cabo democracia es eso, respetar las decisiones tomadas, les gusten o no, y sobre todo respetar la legalidad, que al final es la que todos nos hemos dado y concedido. Esta es la petición que hace el Grupo Parlamentario Popular, porque se pueden plantear todo tipo de cuestiones en todas las comisiones pero siempre respetando el contenido de lo votado. Esta es nuestra petición y nuestro deseo para el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Díaz Guerra): Muchas gracias a todos. Voy a intentar responder a todas aquellas cuestiones que han sido objeto de esta comparecencia. No cabe duda de que aquellas que entiendo que se extralimitan del ámbito de la comparecencia no puedo darles respuesta y supongo que ustedes las efectuarán en aquellas áreas o ámbitos donde estoy seguro de que obtendrán respuesta amplia y suficiente sobre la materia.

El señor Martínez Sanjuán hablaba de cierta alerta. En mi caso no es normal cuando después de siete años en la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo alguna que otra comparecencia he tenido, especialmente en algunos de los puntos que aquí se han tocado y los cuales, por no ser de mi competencia, no voy a abordar: ni en materia de pensión de riesgos laborales salvo referido al MAP, ni en materia de temporalidad en el empleo, etcétera. Por descontado tengo la absoluta seguridad de que el resto de los altos cargos del departamento, empezando por el ministro, están deseando que haya muchas preguntas orales en el Pleno del Congreso de los Diputados sobre muchas de las cuestiones aquí planteadas; estoy totalmente seguro. Es decir que en ese terreno, con toda claridad, estaré presente cuantas veces ustedes lo deseen. Vamos a tener muchas posibilidades de seguir hablando sobre muchos de los temas que respondan a la comparecencia del subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, pero no puedo trascender de otros ámbitos.

Hay algunas cuestiones que me ha solicitado el señor Martínez Sanjuán sobre documentación relacionada con informaciones sobre la Unión Europea. He tomado nota de ello y con mucho gusto remitiremos en qué situación se encuentran algunos de estos temas relevantes en las reuniones de la Unión Europea, y se las remitiremos con el fin de dar respuesta precisamente a estas cuestiones. A otros temas que trascienden del ámbito de esta Comisión no me voy a referir.

Han referido dos de sus señorías clarificar algunos de los aspectos relacionados con la dependencia orgánica o funcional. En última instancia, quizás es bueno que entre todos lo dejemos clarificado desde un punto de vista competencial, desde un punto de vista jurídico. Las delegaciones del Gobierno, como dice la Constitución, dirigen y coordinan la Administración general del Estado y en su territorio los delegados del Gobierno. Otra cosa son los servicios integrados o no integrados y las distintas funcionalidades que a través de ellos se desarrollan. La única diferencia entre un servicio integrado y otro no integrado es que en este último el ministerio competente por razón de la materia tiene la dependencia orgánica en lo que podríamos llamar Administración periférica; pero en los servicios integrados, todo lo que es dependencia funcional, entendida en cómo funcionan los servicios, insisto en lo que decía antes: el funcionamiento de esos servicios se hace de acuerdo con los objetivos, directrices e instrucciones de los subsecretarios y secretarios generales de esos ministerios competentes por razón de la materia, de esos ministerios competentes de carácter funcional. Quiero decirlo con toda nitidez porque así es como está en la LOFAGE y en el Real Decreto de 1 de agosto de 1977. Evidentemente, los servicios centrales del Ministerio de Administraciones Públicas no son la Administración general del Estado en bloque, en glo-

bal; es decir, no son el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Fomento, etcétera, en lo cual estoy seguro de que todos estamos totalmente de acuerdo. En consecuencia, esa es la razón por la cual en la legislación se dice clarísimamente que los objetivos, las directrices y las instrucciones las marcan los órganos superiores de esos ministerios funcionales, en concreto los secretarios generales y los subsecretarios. Incluso después específica área por área —no entro en más detalles— y en lo que respecta precisamente a dependencia funcional dice clarísimamente que esos ministerios funcionales, competentes por razón de la materia, deberán impartir a los servicios integrados, a lo que llamamos áreas y dependencias, las instrucciones precisas para el funcionamiento ordinario de los mismos, dando cuenta al delegado y en su caso al subdelegado; puede ser área o puede ser dependencia y en función de ello hablaremos del delegado o del subdelegado. Al mismo tiempo, esos ministerios competentes por razón de la materia, es decir funcionales, han de resolver todas las consultas planteadas por dichos servicios en el ejercicio de sus funciones. En consecuencia, esos ministerios —es lo que se suele hacer, lo que se viene haciendo— mantienen relaciones directas con los servicios integrados y lo único que hacen es que dan cuenta, informan al delegado del Gobierno y en su caso al subdelegado en lo que es la gestión ordinaria de cada día. Esa es la razón por la cual si en algún caso concreto se requiere de una información pormenorizada, detallada, del funcionamiento de algunos determinados servicios o áreas funcionales por razón de la materia, me parece que es perfectamente coherente que, bien en la Comisión correspondiente o si el Reglamento del Congreso lo permite en esta Comisión, altos cargos de estas áreas funcionales puedan informar con todo detalle del funcionamiento de todas esas cuestiones. Antes incluso hice referencia a cuestiones relacionadas con aspectos que teóricamente puede uno pensar que son temas más específicos de las subsecretarías. En efecto, son temas específicos de las subsecretarías, pero no específicamente de la Subsecretaría del MIAP. Por ejemplo, en materia de personal, yo como subsecretario del MAP no puedo elaborar relaciones de puestos de trabajo en aquellas áreas de los ministerios funcionales. Recojo las propuestas, las iniciativas que hacen los ministerios competentes por razón de la materia y luego se elevan, como es lógico, a la Comisión interministerial de retribuciones, el órgano denominado CEFIR. Y lo mismo ocurre —lo recuerdo porque lo especificué antes— en otros temas relacionados con cómo se nombran los puestos de libre designación, cómo se hacen las comisiones de servicio, las condiciones de trabajo incluso, por razón de la materia. Es decir que esas áreas, esos servicios que se integran precisamente en las delegaciones del Gobierno tienen una regulación, un régimen jurídico que es el existente y al cual lógicamente me sujeto, como no podía ser de otra manera.

Desde ese punto de vista voy a intentar dar respuesta a todas las cuestiones. A algunas muy concretas de pequeños detalles que ustedes han dicho que les gustaría conocer lo haré por escrito y, si alguna de estas respuestas que les facilitemos no son lo suficientemente detalladas, me formulan nuevamente la pregunta que será respondida como es lógico en aquellas lagunas que consideren sobre temas concretos a que han hecho referencia. Hay dos cuestiones que como se van a abordar posteriormente en preguntas tampoco haré referencia a ellas en estos momentos.

Se ha hablado mucho por una de sus señorías del desvío del 15,6 por ciento del presupuesto. Supongo que se refiere a la diferencia entre el presupuesto inicial y el actualizado. De 448 millones se ha pasado a 517 millones, en números redondos, y efectivamente supone una variación del 15,6 por ciento. No tiene que ver nada que el presupuesto se haya desviado. No es que se haya desviado sino simplemente que las Cortes Generales han aprobado unos incrementos presupuestarios en los que el 80 por ciento de toda esa variación fundamentalmente ha ido a resolver problemas derivados de los daños por inundaciones que se han producido en determinadas zonas del país, por lo que ha habido una ampliación de ese presupuesto. Esa es la razón por la cual decía antes que el grado de ejecución media del departamento baja. Si después se analiza programa por programa verán ustedes que la media de ejecución está entre el 96 y el 98 por ciento. Sin embargo hay un programa, el 912, de cooperación económica local del Estado en el que el grado de función es muy bajo, se queda en el 84 por ciento, si mal no recuerdo en estos momentos. En consecuencia, como además ese programa financieramente supone una cuantía muy elevada influye mucho en la media del departamento. El funcionamiento en la ejecución de esos gastos es así, no puede ser de otra manera, como es lógico. En este terreno se puede decir que la Administración se adapta y por esa razón se permite que se incorporen los créditos no ejecutados al ejercicio siguiente. ¿Por qué? Porque todos esos decretos leyes en que se otorgan esos créditos extraordinarios, que se han podido producir en el mes de abril o de septiembre en función de cuando los daños se producen por razón de la propia naturaleza, lógicamente no cabe ejecutarlos en el periodo de tiempo rígido y fijo en que se establecen los presupuestos anuales y, así, trascienden del ejercicio ordinario. Esa es la razón por la cual en este presupuesto del MAP, como verán ustedes, siempre hay lo que se llaman incorporaciones de créditos, además de los créditos extraordinarios que en el propio ejercicio existan y que lógicamente se generan como adición al presupuesto.

Se ha hablado también de incrementos por integración de otros servicios. Últimamente no ha habido integración de otros servicios, nunca ha existido en materia de Seguridad Social ni en materia de trabajo porque, como saben, en materia de Seguridad Social es compe-

tencia exclusiva del Estado y la sigue teniendo el Estado a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; tampoco en materia laboral, que en la legislación le corresponde como competencia exclusiva a la Administración general del Estado, pero la ejecución corresponde a las comunidades autónomas, y esos son servicios todos ellos transferidos a las comunidades autónomas. En consecuencia, lo que se ha integrado de trabajo es aquello que específicamente no corresponde a comunidades autónomas. Incluso en el terreno que se ha aducido aquí de las inspecciones de trabajo, la inspección de trabajo no ha sido integrada. En una ley que aprobaron las Cortes Generales a finales de noviembre de 1997, por cierto —si mal no recuerdo de mi etapa anterior—, con el consenso de todos los grupos parlamentarios —me parece que sólo hubo tres votos en contra del Grupo Mixto—, se dijo claramente que la inspección de trabajo depende orgánicamente del Ministerio de Trabajo pero la dependencia funcional es doble, algo similar a lo que ocurre aquí, depende de las comunidades autónomas en cuanto a ejecución de todas aquellas materias cuya competencia es de las comunidades autónomas, como la prevención de riesgos laborales, que es un tema específico. Lo digo en sentido genérico, no me refiero exclusivamente al terreno de un departamento ministerial como es el nuestro y al que luego me referiré. Por eso decía que no se han integrado servicios de Seguridad Social, como es lógico, en las delegaciones o subdelegaciones del Gobierno.

Se ha hecho referencia a la austeridad. Cuando se elabora el presupuesto es cuando tiene que haber austeridad. Si los desvíos producidos en ese presupuesto no han sido provocados por el propio centro gestor, sino que han sido como consecuencia de que se han incorporado a él créditos por otras razones, no se puede decir que se haya trascendido la propia austeridad. La austeridad es algo que afecta a los presupuestos generales del Estado globalmente; ya saben ustedes que es la política, del Gobierno en estos momentos. Por esa austeridad y esa racionalización, se ha logrado estar con un presupuesto donde los equilibrios presupuestarios se mantienen dentro de lo que se llama déficit cero. Esa es la razón por la cual las distintas medidas que se han venido adoptando estos años ha afectado a las distintas administraciones públicas, a los departamentos ministeriales y también, como es lógico, a este departamento ministerial.

Ha habido muchas preguntas concretas, la mayoría de las cuales voy a responderlas, posteriormente, por escrito en detalle; por ejemplo, les diremos exactamente cuál es el dato que existe sobre arrendamientos. Hablando de arrendamientos, sí haría referencia a optimizar los inmuebles de las administraciones públicas. Ese no es un tema que dependa estrictamente del MAP, el MAP colabora, el MAP participa en las delegaciones del Gobierno, pero ya saben ustedes que hay una comisión coordinadora de optimización del patrimonio

inmobiliario de la Administración General del Estado, que también tiene referencias indirectas para el resto de las administraciones públicas. Es en esa comisión en donde se están optimizando, conforme se están produciendo las transferencias, los distintos inmuebles que, en parte, afectan a algunos departamentos ministeriales. El Patrimonio del Estado es el que lleva la gestión y la administración de esa coordinación. Es decir, ustedes pueden, en ese terreno, solicitar la comparecencia de alguien de Patrimonio del Estado y les describirá claramente cómo se está optimizando ese patrimonio. Nosotros queremos beneficiarnos obteniendo locales y evitarnos arrendamientos en la medida de lo posible.

En cuanto a gastos financieros, ha hablado de un porcentaje que efectivamente es muy elevado, aunque la cuantía en cifras absolutas es muy reducida. Los gastos financieros derivan fundamentalmente de los expedientes de los jurados de expropiación forzosa, que nosotros no conocemos. En función de eso, lo he dicho anteriormente, de manera inicial nunca tenemos previsión de esas partidas presupuestarias, no es posible. Se pone una cuantía y, en función de cómo vaya la evolución de los expedientes, se incrementa más o menos. El funcionamiento de los jurados de expropiación forzosa es este.

En lo que afecta al programa de cooperación económica local, como sí he dicho anteriormente, puedo facilitar los datos porque su grado de ejecución prácticamente ha sido total, del 99,7 ó 99,8 por ciento. Eso en cuanto a cooperación económica local gestionada directamente por el ministerio, porque lo que es consecuencia de incorporaciones de crédito o créditos extraordinarios por daños e inundaciones es otro tema, pues las transferencias de crédito a las corporaciones locales se hacen a través de las propias diputaciones, especialmente en las poblaciones pequeñas.

Al igual que respecto del arrendamiento, sobre inversiones tengo aquí datos que les puedo leer; para no extenderme mucho, les puedo decir dónde han ido las inversiones, en qué inmuebles. Antes relacioné un par de ellas, fundamentalmente, van a obras o a gastos de informática, incluso destaqué también alguno de los gastos del capítulo VI, hice referencia al portal del empleado público, al portal del ciudadano o la Intranet administrativa; en materia de obras, van a la periferia, es decir, a reparaciones de inmuebles donde están alojadas las subdelegaciones del Gobierno y las áreas o servicios integrados.

También me ha pedido algunos detalles concretos de ingresos muy puntuales, uno de 6.012 euros y demás. De todo eso he tomado nota y les daré una respuesta por escrito.

Sobre los objetivos indicadores de gestión, he hecho referencia anteriormente a que a la altura de estas fechas, con respecto al 2002 no están concluidos porque ese proceso de elaboración de los indicadores aparece en los presupuestos del Estado en septiembre. Por

eso no les puedo ofrecer por el momento, ni siquiera por escrito, los indicadores de gestión; aunque algunos de ellos los conocemos —unos más, otros menos—, no se los puedo ofrecer con detalle porque el proceso de elaboración normalmente se suele concluir siempre a mediados o finales de junio, que es cuando se incorporan en los Presupuestos Generales del Estado. En esas fechas cuando solemos tener esos indicadores de gestión y que, vuelvo a repetir, figura bajo el epígrafe de realizado en los libros rojos, como vulgarmente conocemos los Presupuestos Generales del Estado por departamentos.

Me han solicitado números concretos sobre contratación de personal que se ha hecho para oficinas de extranjería o para alguno de estos servicios de carácter temporal. Por descontado, se lo daré también con todo detalle.

Han hecho referencia, a algo que no tiene que ver con nosotros, sino con el Ministerio de Sanidad, a la Agencia de Seguridad Alimentaria. No forma parte de este departamento y no podemos nosotros contestarle absolutamente nada. Como saben ustedes, es un organismo autónomo que viene funcionando me parece que desde hace un par de años, y que está adscrito al Ministerio de Sanidad y Consumo.

Su señoría también ha hecho referencia a temas relacionados con la prevención de riesgos laborales. Yo evito aquí hacer ningún tipo de comentario sobre muchos temas que trascienden la competencia del departamento del Ministerio de Administraciones Públicas. En lo que afecta a la prevención de riesgos laborales, sólo es competencia del departamento lo que se refiere estrictamente a los empleados que están en el Ministerio de Administraciones Públicas y en los servicios del Ministerio de Administraciones Públicas, es decir, delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. Con independencia de los temas numéricos, tasa de siniestralidad, precariedad, laboralidad, fechas, etcétera, no voy a entrar en esos temas no porque no quiera entrar, sino porque no es de mi competencia. Entiendo que hay otros departamentos ministeriales, como es el de Trabajo, donde estuve anteriormente, cuyos dirigentes pueden hablar de esos datos, de cuáles son las tasas de siniestralidad, cuáles son los grados de accidentes de trabajo, etcétera. En este terreno, se ha concluido, muy especialmente en el último acuerdo celebrado con la CECIR, toda la estructura del montaje de los servicios de prevención. En primer lugar, uno para servicios centrales y delegación del Gobierno en Madrid; después, nueve para servicios de prevención en todas las delegaciones del Gobierno pluriprovinciales; el problema lo teníamos en las delegaciones de Gobierno uniprovinciales en las cuales, precisamente por no alcanzar la cifra de quinientos, a los empleados públicos designados se les encomienda esos servicios de prevención. Lógicamente, ha habido que retribuir económicamente a esos empleados públicos designa-

dos para que asuman las funciones relacionadas con el servicio de prevención de riesgos laborales. Este sistema de organización es el que en estos momentos se ha completado dentro del Ministerio de Administraciones Públicas, se ha sometido a información de la comisión paritaria de salud labora. Le voy a dar con todo detalle datos referidos al MAP (otros datos ya no le puedo dar), todas las actuaciones de formación que venimos desarrollando con estos empleados públicos a efectos de que puedan realizar debidamente estas tareas de carácter preventivo. Al mismo tiempo, le diré también todas las mejoras que vamos introduciendo, así como los criterios que se están estableciendo tras el último acuerdo Administración-sindicatos de noviembre del año pasado, donde, como sabe, se tocaron todos los aspectos relacionados con las administraciones públicas. En concreto, en la medida en que el MAP es un departamento ministerial más, también le afectan, esos acuerdos recientemente adoptados. Le daré con detalle el número total de puestos de trabajo que se han evaluado por los distintos servicios de prevención y cuáles son más o menos las fechas y sus calendarios, para que tenga información detallada de cómo se va ejecutando lo que podríamos llamar la estructura de servicios de prevención que ha concluido. Las distintas etapas de aplicación de los servicios de prevención llevan mayor retraso en las comunidades uniprovinciales. Aquí tengo, información detallada, pero se lo voy a mandar, delegación por delegación del Gobierno, le puedo decir el número de puestos de trabajo que existen, cuál es la denominación del puesto e incluso hasta les puedo decir cuáles son las retribuciones específicas que reciben con los niveles de puestos de trabajo en función del complemento específico que se les ha incrementado últimamente, desde el 1 desde marzo de 2003, como consecuencia de ese nuevo acuerdo de la CECIR al que hacía referencia. Aquí tenemos absolutamente todos los modelos, el modelo 1, el modelo 2, la unidad de coordinación de los servicios públicos y el modelo de los empleados públicos designados que afectan a todas las delegaciones del Gobierno con la retribución que últimamente se ha acordado y se ha aprobado para esos empleados que se van a dedicar a tareas de prevención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Ángel Martínez Sanjuán.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: Muy brevemente, señor presidente, a los efectos solamente de agradecer al señor subsecretario la información que nos ha suministrado, la información que nos va a suministrar por escrito sobre una serie de preguntas que hemos formulado tanto mis compañeros como yo y que se ha comprometido a enviarnos el señor subsecretario. También querría matizar un par de cuestiones y hacerle alguna sugerencia, señor subsecretario.

Habría que hacer algo. Si en los objetivos que se plantean para los presupuestos del MAP para el año 2004 (será el próximo presupuesto que ustedes presentarán) no hay cambios en relación con los del 2003, significa que seguiremos pensando que el programa 121-A es competencia del ministerio, porque así lo dice. Como preguntaba mi compañera María José López, uno tiene la duda de si la venta de inmuebles, organización administrativa, tramitación y expedientes de adquisición de vehículos, etcétera, son competencia de Patrimonio del Estado o son competencias compartidas, pero el caso es que siguen apareciendo como objetivos dentro del programa al que hacemos referencia, el 121-A, es verdad que al ser un objetivo tan amplio como todos los servicios generales del Ministerio de Administraciones Públicas, es lógico que podamos hablar de una cosa y de la contraria, porque muchas de esas cosas que estamos hablando son competencias de ministerio.

Me va a permitir que le haga una sugerencia o que busquemos un acuerdo, señor subsecretario, es en relación con los servicios integrados de la administración periférica. Le voy a leer sólo dos párrafos del informe sobre el funcionamiento de los servicios periféricos estatales, del año 2000, que es el último que tengo; si está hecho el del 2001, se lo pido de antemano por el artículo 7 del Reglamento del Congreso. Es un informe que eleva el Ministerio de Administraciones Públicas al Gobierno de España. Hablando de la extranjería, dice lo siguiente: Uno: Esta situación (cuenta la situación en la que está, los expedientes, los inmigrantes, etcétera) ha obligado al Ministerio de Administraciones Públicas a acometer, dentro del plan integral de actuación en materia de extranjería, diversas medidas de carácter estructural tendentes a proporcionar a las oficinas y unidades de extranjeros los medios humano y materiales necesarios para atender las nuevas necesidades.

¿Sabe lo que nos dice el Grupo Parlamentario Popular? Que esto no es competencia del Ministerio de Administraciones Públicas, sino que es del Ministerio del Interior. Le acabo de leer lo que dice el Ministerio de Administraciones Públicas al Gobierno de España.

Segundo párrafo, Inspección fronteriza, los PIF famosos. Con objeto de atender estas nuevas necesidades, el Ministerio de Administraciones Públicas está reforzando las estructuras y dotaciones humanas y materiales de los puestos de investigación fronteriza existentes. En este sentido, se ha propuesto desde el Ministerio de Administraciones Públicas la creación de nuevos puestos de trabajo que asuman estas nuevas funciones impuestas, de acuerdo con la normativa comunitaria.

No le preguntamos por Ley de Seguridad Alimentaria, le preguntamos por la situación de los PIF que dependen del ministerio. No queremos discutir si hay que inspeccionar los camiones de lechugas que vengan de Marruecos, lo que queremos saber es si hay medios técnicos o no, si hay personal especializado de acuerdo

a lo que se necesita para hablar de estas cosas. Le acabo de decir, señor subsecretario, que esto está en este libro de informe sobre el funcionamiento de los servicios periféricos estatales del año 2000 donde se dice (lo dice expresamente el propio Ministerio de Administraciones Públicas) que el competente y el que asume la responsabilidad es el Ministerio de Administraciones Públicas.

Señor subsecretario, mi grupo parlamentario a estas comparecencias, en el sentido metafórico, no viene de caza, como parece que piensan algunos de los comparecientes. Nos preocupa, se lo decía al principio, el funcionamiento de la Administración pública y los servicios públicos porque somos un partido responsable con los servicios públicos y con los intereses de los ciudadanos; queremos que mejoren y no venimos a piñón fijo, como nos dice el señor Martínez Maíllo. La prueba está en que, si le enseño, después de que termine la comparecencia, lo que tenía previsto en principio preguntar a S.S. sobre las relaciones con la Unión Europea, no tiene que ver nada con lo que le he preguntado ¿Por qué? Porque la información que me ha dado usted, sin que yo le pregunte, me parecía suficiente para lo que quería saber mi grupo parlamentario, y se lo he dicho anteriormente. Aquí algunos piensan que mi grupo parlamentario viene de caza de brujas.

Dicho esto (y esto ya no tiene que ver con usted, señor Díaz Guerra, tiene que ver con las palabras del señor Martínez Maíllo en representación del Grupo Parlamentario Popular), mi grupo parlamentario no va a ser mudo ni ilegal ni va a poner en solfa la actitud de la presidencia en relación con el funcionamiento de esta Comisión. Mire, tres horas de comparecencia del señor subsecretario, con un orden del día elaborado única y exclusivamente porque mi grupo parlamentario le ha dado contenido a esta Comisión y porque quiere seguir dándosela y porque se la va a seguir dando, no es ninguna barbaridad reglamentaria ni democrática para que algunos se rasguen las vestiduras clamando al cielo y pidiendo que el Grupo Parlamentario Socialista no pregunte lo que le parece oportuno preguntar. Si hubiese sido ilegal, alegal, extemporáneo, esperpéntico —los adjetivos que quiera poner el señor Martínez Maíllo, que es tan aficionado, a poner calificativos y adjetivos a las intervenciones—, estoy seguro de que el presidente de esta Comisión me hubiese retirado el uso de la palabra. Mi grupo parlamentario no admite lecciones de democracia ni de usted ni de nadie, porque yo no las doy, ni las he dado ni las daré, pero lo que no admite es lecciones de funcionamiento democrático por parte de S.S. Este grupo parlamentario va a seguir ejerciendo el control del Gobierno por los cauces y los medios que quiera y le parezcan oportunos, no por los que quiera el señor ministro. Las estrambóticas intervenciones parlamentarias a las que el Grupo Parlamentario Popular somete al ministro de turno para poder

intervenir de vez en cuando, en un turno de dos minutos y medio en que el Gobierno y este ministro están acostumbrados a terminar sus frases, no es un sistema para hablar de los problemas que afectan a la Administración española. Para hablar de la administración electrónica no me sirven las preguntas ni las respuestas que me pueda dar el señor ministro en el Pleno, me sirve mucho más el documento elaborado por el Gobierno, que no sé si S.S. conoce o no, que es aprovechar la oportunidad de la sociedad de la información, donde pone de hoja perejil el propio Gobierno a la comisión de expertos, el funcionamiento de la administración electrónica y la falta de expectativas que tiene hoy día la sociedad del conocimiento en España, de donde se pueden sacar muchas buenas conclusiones para el futuro de unos servicios públicos de calidad. La otra alternativa que existe es contestar a las ochenta preguntas orales que hay en estos momentos vivas en Comisión de mi grupo parlamentario y ninguna del grupo parlamentario del Partido Popular.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martínez Maíllo tiene la palabra en nombre del Grupo Popular.

El señor **MARTÍNEZ MAÍLLO**: Muy brevemente, señor presidente.

Evidentemente, dar lecciones de democracia no era mi intención; lo único que pretendía era situar el debate donde creo que hay que situarlo, debatiendo el contenido del orden del día. Lo he dicho de manera absolutamente razonable y limitándome exclusiva y escrupulosamente a dicho contenido. Aunque hemos protestado por el tiempo, porque es verdad, el acento lo estamos poniendo fundamentalmente en el contenido del orden del día, que es lo que se tiene que respetar, porque es lo que se ha votado en la Mesa de la Comisión. No he dicho nada más que lo que he dicho; ni yo le doy a usted lecciones de democracia ni usted a mí. Yo no he sido el que ha calificado de estrambóticas algunas declaraciones. Ya que habla usted de calificar si cogemos los adjetivos que usted ha empleado en su última intervención, seguramente multiplicaría por cuatro los que yo he utilizado en mis veinticinco o veinte minutos de intervención, señor Martínez Sanjuán.

Reitero lo de piñón fijo; claro que han venido a piñón fijo, se lo vuelvo a reiterar. Ustedes han venido con un discurso, que nada tiene que ver en muchos aspectos con el orden del día. El subsecretario ha tenido que contestar a lo que figura en el orden del día porque es así, porque es de ley, y ustedes han continuado en sus intervenciones hablando de cosas diferentes porque siguen sin entender la distribución de competencias y sin distinguir la competencia orgánica de la competencia funcional. Yo no tengo la culpa de eso, ustedes siguen sin entenderlo.

Es verdad que ustedes pueden ejercer el control sobre la acción del Gobierno como quieran, pero tam-

bién puedo yo hablar de sus silencios y las razones por las cuales utilizan sus silencios en relación con el control sobre la acción al Gobierno. Como Grupo Parlamentario Popular, podremos interpretar por qué ustedes no realizan esa labor de acción de control al Gobierno en el Pleno del Congreso de los Diputados. Este grupo parlamentario lo está haciendo y permítame que le diga que lo va a seguir haciendo en esta Comisión y en el Pleno, en los dos sitios que establece el reglamento. Eso sí, siempre con el reglamento y siempre respetando las votaciones de la Mesa de esta Comisión y, cómo no, también respetando escrupulosamente el contenido del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Para cerrar este punto del orden del día de la Comisión, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Díaz Guerra): Muy brevemente. En la primera parte de su intervención, el señor Martínez Sanjuán hablaba sobre las competencias en relación con los servicios periféricos integrados del MAP. Con independencia de ese informe al que hace referencia, he de decir que la regulación de ello es la que existe en estos momentos, tanto la LOFAGE como el Decreto 1330, donde se especifican con todo detalle —lo puede ver en el artículo 10— las competencias sobre servicios no integrados, las competencias sobre el personal, sobre condiciones de trabajo, etcétera; después, en el artículo 16 del Real Decreto 1330, se especifican las competencias en materia presupuestaria y demás. Eso no quiere decir que no vayamos a responder cualquier pregunta de las que me han hecho ustedes, por ejemplo, sobre número de vehículos adquiridos, etcétera. En cuanto a medios materiales, nosotros presupuestamos lo que nos dicen los ministerios funcionales. Lo que le quiero decir es que nosotros estamos a las instrucciones, directrices y planificación de los ministerios funcionales porque son los competentes por razón de la materia y son los que saben si, efectivamente, en tal sitio o en tal lugar hacen falta más o menos cosas. Ese es el planteamiento en el cual se mueve el MAP, de acuerdo con la legislación existente. Es en ese terreno en el que nos estamos moviendo y así seguiremos moviéndonos, como es lógico. Por eso decía yo que, si se trata de hablar del funcionamiento de un servicio en sentido más amplio o de una serie de servicios concretos en determinadas zonas territoriales, es muy importante y muy sugerente que los propios ministerios funcionales expliquen claramente cómo están funcionando en la periferia esos ministerios funcionales. Esos datos pueden completar muchísimo mejor su funcionamiento que los que pueda dar el propio Ministerio de Administraciones Públicas. Es la regulación que nos hemos dado en esta materia, no otra.

— **DEL SEÑOR MARTÍNEZ SANJUÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE ENVÍA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LOS BOLETINES MENSUALES DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. (Número de expediente 181/003423.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a los dos últimos puntos del orden del día, que son preguntas.

En primer lugar, la pregunta en relación con la información presupuestaria del Ministerio de Administraciones Públicas Don Ángel Martínez Sanjuán tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: La verdad es que he estado tentado de no plantearla, señor subsecretario, porque mi compañera María José López ha hecho una referencia a ella, pero usted no la ha contestado porque ha dicho que esperaba a esta pregunta.

Señor Díaz Guerra, la democracia, desde nuestro punto de vista, es compartir información, opinar, participar. Hoy los ciudadanos exigen no sólo estar informados de las cuentas públicas, sino incluso (muchos ayuntamientos lo están haciendo) una democracia más participativa y participan en la elaboración de los presupuestos. Nosotros no queremos tanto. Entendemos el papel del Gobierno y el papel de la oposición, pero queremos tener información y que comparencias como esta, en vez de la forma en que se está produciendo, se produzca de la forma tradicional histórica de todos los años.

El problema está, señor Díaz Guerra, en que, como decía ayer José Luis Rodríguez Zapatero, la democracia no es votar y estar callado cuatro años, sino tener información y participar, que es el papel de un Parlamento, de un Gobierno, de una oposición. Últimamente (tengo que reconocerlo, yo que llevo muchos años en esta casa lo veo más con el Partido Popular que lo que lo veía antes), el presupuesto ha dejado de tener el peso político y central tanto en su configuración como en el debate como después en su seguimiento. A lo largo de los últimos años, con el Partido Popular ha perdido esa parte de centralidad política. La historia corriente suele ser que llegan los presupuestos del año siguiente, se hace comparecer al subsecretario, nos cuenta deprisa y corriendo cómo va la ejecución del presupuesto de un año, se avanzan las líneas del siguiente y hasta el año que viene. El seguimiento del control presupuestario no suele ser normal ni en otras comparencias ni en otras comisiones ni en esta.

Es bueno que se vaya dando información puntual del grado de ejecución, de los problemas que existen, que

se vaya conociendo cómo va evolucionando, qué problemas hay, qué modificaciones presupuestarias. Nos hemos enterado de que el año pasado hubo 42 modificaciones presupuestarias; no sabemos las de este año 2003, si la tónica sigue siendo la misma o no. Por cierto usted que tiene un conocimiento muy exacto, ¿se están produciendo modificaciones presupuestarias importantes en el año 2003? ¿Ha habido alguna recientemente con alguna cantidad importante? ¿Cómo se está comportando el presupuesto? Esto tiene que ver con el seguimiento mes a mes de la ejecución presupuestaria.

La anterior subsecretaria se comprometió, porque así se lo pedimos nosotros y, en definitiva, fue la subsecretaria la que así nos lo planteó, a que el boletín mensual de información presupuestaria se nos iba a hacer llegar a todos los miembros de esta Comisión de Administraciones Públicas por el medio que ustedes quieran, por Internet, por correo electrónico, por disquete, en papel, por fax, no sé si uno por grupo parlamentario; si hay que sacar fotocopias porque hay que ahorrar gasto, ya las sacaremos nosotros. Sin embargo este compromiso del Gobierno no lo han cumplido. No sé si ha sido un olvido, no sé si ha sido un cambio de criterio, no sé si hay otra explicación. Por eso le pregunto, señor subsecretario, cuál es la razón por la que no se nos envía. Nos gustaría que nos lo enviaran.

Ya que usted hoy está solícito con las demandas de la oposición de mandarnos información (y pido disculpas de antemano al señor Martínez Maíllo porque igual me estoy saliendo del contenido exacto de la pregunta) y aprovechando que usted también es el responsable del departamento de publicaciones del ministerio, quiero que sepa que su ministerio, no nos manda nada a los portavoces parlamentarios y a los miembros de esta Comisión; miento, nos manda semestralmente un documento que es obligatorio por ley, el grado de cumplimiento de la ley de incompatibilidades de los altos cargos, que nos lo manda la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Sin embargo, nos han enviado a los miembros de esta Comisión el boletín estadístico de registro central de personal con carácter semestral, documentos que elaboran sobre conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas con carácter trimestral, el último acuerdo de Administración y sindicatos para la modernización y mejora (lo hemos tenido que sacar del Boletín Oficial del Estado, pero ustedes han hecho un folleto, me parece que bastante interesante, que han repartido entre los funcionarios), por no hablar de los informes de las conferencias sectoriales. No digo que nos manden todo el catálogo editorial del ministerio, pero sí esa documentación con carácter periódico que podría servir para que esta Comisión tuviera más información, pudiera hacer un seguimiento más correcto de la labor del Gobierno. Como decía mi compañera María José López o la señora Serna, no

creo que enviarnos esa documentación, les desequilibra el presupuesto de ingresos del ministerio, pues me parece que ascendía a un millón de pesetas aproximadamente lo que obtenían con la venta de todo este servicio de publicaciones.

Así es, que lo que le demando es esta documentación, que antiguamente se mandaba, pero que en esta legislatura no se está facilitando.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Díaz Guerra): Empiezo por el final. Yo desconocía que ustedes no recibían ese material, y es un tremendo error que vamos a corregir inmediatamente. Desde ya les enviaremos las publicaciones correspondientes que tampoco son muchas, pero van a recibirlas.

Paso ya a comentar por qué no se ha enviado una publicación, por llamarla de alguna manera. Me sorprendió la pregunta que ustedes hacían sobre este tema quizá con motivo de la comparecencia del mes de octubre, que fue cuando tomé nota de ese dato. Me sorprendía por una razón, y es que mensualmente, como ustedes saben, la Intervención General del Estado, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos, emite un boletín mensual en el que se refleja claramente el grado de ejecución de todos los departamentos ministeriales, incluido el MAP. Este boletín, que hemos venido haciendo hasta ahora con carácter interno, lo único que refleja es eso; es lo que se llama el sistema SIC, Sistema Informático Contable, que es el que refleja la Intervención General de la Administración del Estado. Tengo aquí las hojas del boletín de la Intervención General del Estado, que ahora ya, lo pueden ustedes también, ahora ya, sacar por Internet. Ahí tienen ustedes el grado de ejecución, departamento ministerial por departamento ministerial, relativo a créditos totales, compromisos de gastos, tasa de variación que ha habido, obligaciones reconocidas, pagos ordenados, pagos realizados, porcentaje de realización, créditos iniciales, extraordinarios y suplementarios, ampliables, transferencias, incorporados, generados por ingresos, anulaciones y otros y créditos totales. Esta es la información que facilita la Intervención General del Estado y que es la misma que, a efectos internos, nosotros utilizamos. Como ahora estamos funcionando en gran parte con administración electrónica porque ya estamos empezando a suprimir el soporte de papel en la mayoría de los documentos, sobre todo desde la presentación del plan de choque de administración electrónica, estamos intentando que el funcionamiento del departamento sea cada vez menos en soporte de papel y más, lógicamente, a través de los cauces electrónicos. Se lo digo porque estoy seguro de que lo tienen ustedes en Internet. Nosotros les podemos enviar este boletín interno, que

es exclusivamente reproducción de lo que hace la Intervención General del Estado, pero repito que es el mismo que tienen ustedes en el boletín de la Intervención General de Estado, Secretaría de Estado de Presupuestos, y que también lo tienen ustedes en Internet. No lo voy a reproducir exactamente en estos momentos, pero que no haya duda de ningún tipo.

Espero haber contestado con esto a su pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Sanjuan.

El señor **MARTÍNEZ SANJUÁN**: A mí me encanta la administración electrónica e Internet y navegar, entrar y buscar. El problema está en que a veces no se encuentra. Por lo menos en el Ministerio de Administraciones Públicas esto no está. Hay que ir posiblemente a la Intervención General, pero en el Ministerio de Administraciones Públicas no está. Quiero que lo sepa. No hay ningún dato específico del Ministerio de Administraciones Públicas, es decir, si se busca el Ministerio de Administraciones Públicas, no se encuentra la gestión presupuestaria.

Cuando la anterior subsecretaria, su antecesora, hablaba de enviarnos la documentación, porque fue ella, la subsecretaria quien nos dijo que nos la iba a mandar, no se estaba refiriendo sólo a la información agregada, porque yo me imagino que tienen un boletín y una documentación de carácter interno más detallada que las grandes cifras. Yo conozco los datos de la Intervención General del Estado. Es una línea sólo. Es crédito inicial, pero sin desglose en la información que se da por lo menos a los miembros de la Comisión de Presupuestos. Se lo digo, señor Díaz Guerra porque yo formo parte de la Comisión de Presupuestos y me llega tanto la información de la Intervención General como la que la que nos envía el Congreso de los Diputados. Pero la información es lo suficientemente agregada para que del Ministerio de Administraciones Públicas sólo venga una línea, que es crédito inicial, ampliaciones o incorporaciones de crédito, crédito total, obligaciones reconocidas y pagos realizados. Pero no viene, en absoluto, en la información que nos da o puede dar globalmente la Intervención General del Estado la información desglosada. Cuando hablo del boletín que ustedes emiten o realizan, me refiero a un boletín más amplio elaborado por la subsecretaría y, concretamente, por la Oficina Presupuestaria. Sabe usted a cuál me refiero. Pues ese es el que queremos que nos mande. Nos lo puede mandar por correo electrónico. Creo que no hay ningún problema para que todos los miembros de la Comisión le demos nuestro correo electrónico, por lo menos los portavoces, si le parece. Solamente quiero que nos mande esa documentación, no la que nos manda la Intervención General del Estado por lo menos a este Congreso de los Diputados.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario, para terminar.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Díaz Guerra): Por descontado, se lo envió. Solamente quiero indicarle que es lo mismo. No es una sola línea lo que reproduce el boletín de la Intervención General del Estado. Le he leído antes los conceptos presupuestarios que recibe la Intervención General del Estado, que son los que se recogen en nuestro boletín, pero no tengo ningún inconveniente en que lo tengan ustedes por duplicado, es decir, lo de la Intervención General del Estado y por el Ministerio de Administraciones Públicas. No hay inconveniente en absoluto y se le remitirá.

— **DE LA SEÑORA SERNA MASIÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE RESULTADO DE LOS CRITERIOS ELABORADOS POR LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA APLICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS O ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES. (Número de expediente 181/003425.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, ahora sí ya, al último punto del orden del día. Doña Juana Serna tiene la palabra.

La señora **SERNA MASIÁ**: Señor subsecretario, si le preguntamos por el resultado de los criterios elaborados en relación con el complemento de productividad, es porque este complemento retributivo, como usted sabe, está lleno de problemas, y yo quisiera enumerarle algunos para ver si llegamos a algún acuerdo. En primer lugar, yo no quiero decir que este complemento sea arbitrario, pero sí que es enormemente subjetivo en cuanto que no depende de una norma objetiva, sino que depende del gestor. Él es el que decide a quién, cómo, cuándo y por qué se paga este complemento. Primer problema. Pero es que la resolución con la que supongo que ustedes funcionan en este momento que es la del 28 de marzo de 2001, dice textualmente —y tomándola como base hablo de la subjetividad—: Las personas que no figuren en las relaciones semestrales no percibirán este complemento, pero en casos excepcionales se admitirán modificaciones de esta propuesta. Y sigue diciendo: Y aquellos puestos de trabajo cuya naturaleza exija especial dedicación también podrán ser excluidos de los límites máximos de cobro que para cada nivel se establecen. Es decir, es un marco normativo con unas excepciones importantes que dan lugar a que yo hable de la subjetividad en el cobro de

esta retribución y que no dependen, como deberían depender, del marco normativo.

En segundo lugar usted sabe que este complemento ha crecido de una manera sorprendente. Sabe perfectamente que lo que empezó con la ley 30/1984, y que representaba alrededor de un 4 por ciento de las bolsas de los ministerios para casos muy concretos, en la actualidad está ya en el 9 por ciento de la masa salarial, que es lo que significa este complemento retributivo, es decir, que en unos años ha subido cinco puntos, lo cual es bastante alarmante. Este suplemento supone entre el 15 y el 20 por ciento de lo que cobran los funcionarios que lo reciben. Por otro lado, solamente se distribuye entre altos cargos y altos funcionarios, y quiero decirle que en la ley 30/1984, este complemento se destina a algunos puestos de trabajo y entre otros factores se habla de la peligrosidad o penosidad. Nosotros quisiéramos saber si esos criterios que elabora la subsecretaría solamente se aplican a los altos funcionarios de nivel 28. En la comparecencia que hemos terminado hace un momento hablábamos, precisamente, de la problemática de peligrosidad ¿Se distribuye también este complemento de productividad entre sus empleados públicos?

El complemento es muy opaco. La ley 30/1984, artículo 23, apartado 3, letra c) dice textualmente que, en todo caso, las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público de los demás funcionarios del departamento u organismo interesado, así como de los representantes sindicales. Si no lo sabe, yo ya le indico que, desde luego, en su ministerio esto hace años que ha desaparecido del tablón de publicidad y en ese sentido se quejan los funcionarios de que no tienen ni idea de cómo se distribuye, a quién se distribuye, etcétera. Efectivamente, los criterios generales del abono de la productividad los establece Hacienda, pero como los criterios de reparto los establecen en cada ministerio las subsecretarías, es por esa razón por la que nosotros le hacíamos esta pregunta. Por otro lado, sabe que en las bolsas de distribución el Ministerio de Administraciones Públicas ha sido altamente beneficiado por la acumulación y asimilación de la estructura de la Administración periférica, lo cual, desde luego, ha supuesto un incremento en las bolsas de productividad, y sobre todo sabe también que en el acuerdo Administración-sindicatos de noviembre de 2002 se establecen 29,7 millones de euros para varias cosas, pero fundamentalmente para medidas retributivas de carácter singular, entre las que destaca el complemento retributivo de productividad. Por eso le indicábamos que queríamos saber cómo había sido el resultado de los criterios y el reparto que de esta cuestión se había hecho en su departamento y en las unidades u organismos autónomos que de usted dependen.

Que este complemento tiene muchos problemas no solamente lo digo yo por las indicaciones que le acabo de señalar, sino que, como usted sabe, para adecuar este

complemento retributivo con la LOFAGE se hizo una resolución del 25 de mayo de 1998. Pero es que su antecesora, doña Dolores de Cospedal, hace precisamente la resolución actual, de 28 de marzo de 2001, y le leo cuál es la razón de que la subsecretaria haga esa nueva resolución: El elevado número de preceptores, la diversidad de criterios, las frecuentes modificaciones de cuantía y la disparidad de modelos, impresos y procedimientos de las propuestas dificultan hasta tal punto —estoy leyendo literalmente— la gestión y el adecuado seguimiento del gasto, que se ha considerado imprescindible dictar nuevas instrucciones para normalizar y simplificar estos procedimientos. Luego ustedes mismos consideran que el complemento retributivo de la productividad está lleno de problemas que dificultan enormemente su gestión y su transparencia. Es por ello, señor subsecretario, por lo que nos gustaría saber cuál es el resultado de los criterios que usted ha elaborado para su reparto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Díaz Guerra): Lo primero que tengo que decir es que es totalmente falso lo de la productividad de los altos cargos, entre otras razones, porque la productividad de los altos cargos se establece por módulos que vienen establecidos por el ministerio de Hacienda. Luego son cantidades fijas para todos los departamentos ministeriales. En consecuencia, partiendo de ese comienzo, el resto va todo para los empleados públicos. Este departamento ha tenido, como todos ustedes saben perfectamente, una historia más compleja como consecuencia la LOFAGE, las integraciones, etcétera, y yo intuyo, por lo que me acaba de leer con la instrucción de 28 de marzo, que efectivamente mi antecesora se encontró, como más o menos me han venido explicando, con que, efectivamente, la integración de los distintos servicios periféricos originaba integración de personal con bolsas de productividad —llamémoslas así— con criterios muy dispersos que, lógicamente, hubo que estructurar y ahorrar de una determinada manera.

Quiero que sepa que en estos momentos tienen productividad ordinaria, lógicamente, empleados públicos, que son los que se llevan casi el 90 por ciento de las cantidades de productividad, tanto a nivel periférico como a nivel central, luego hay una productividad singular para los que ejercen funciones en la ventanilla única empresarial, una productividad por objetivos para los empleados públicos de las oficinas de extranjería y también una productividad específica como consecuencia de la integración del parque móvil en la periferia, en las subdelegaciones del Gobierno. Últimamente, como saben, ha habido un cambio, fruto del acuerdo Administración-sindicatos, con una nueva resolución del secretario de Estado de Administración Pública en

la que se hace referencia a las oficinas de atención al público, incluidas las de extranjería, y a gran parte de ese personal, con independencia de que reciba productividad por objetivos —y la productividad por objetivos responde a un modelo que es acordado con el Ministerio de Hacienda, lo mismo que la productividad por objetivos de cuerpos singulares; por ejemplo, estoy recordando mis anteriores cometidos en la Inspección de Trabajo—, pues esa productividad por objetivos viene específicamente para determinados servicios, en este caso para oficinas de extranjería. El resto es productividad ordinaria y, como consecuencia del acuerdo últimamente firmado con los sindicatos, parte de esa productividad ha sido sustituida por un complemento al complemento específico, es decir, se ha hecho de carácter estructural en las retribuciones del departamento para todos aquellos empleados públicos que tengan lo que se llama un horario ininterrumpido hasta las 17,30, en función de la resolución acordada por el secretario de Estado de Administración Pública con las organizaciones sindicales. El cumplimiento de esa resolución, que es fruto del acuerdo del secretario de Estado de Administración Pública con las organizaciones sindicales y que ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado, es el que se está publicando con efectos de 1 de abril de este año. Puedo decir, por tanto, que los representantes sindicales tienen conocimiento de las cuantías que cada empleado público percibe, de los que tienen productividad y los que no tienen productividad en este sentido.

Hasta ahora no hemos tenido ningún problema serio con los representantes sindicales en materia de productividad, y lo único que le puedo decir es que debido a la singularidad de muchas de estas funciones, como puede ser la ventanilla única empresarial, el centro de información administrativa, las oficinas de atención al público, especialmente en todas las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, que, como usted conoce, son las únicas que abrían mañanas y tardes, incluso sábados por la mañana, y como consecuencia de todos estos horarios, que ahora están siendo reestructurados en función del acuerdo que se ha obtenido con los sindicatos y en función también de las modificaciones retributivas por las cuales gran parte de este personal no va a percibir esas cuantías por productividad, sino que lo va a percibir como una ampliación del complemento específico en la estructura retributiva del empleado público, hasta el momento no hemos tenido serias objeciones y creemos que se han incentivado trabajos específicos delicados como son los propios de las oficinas de extranjería en esa materia, de acuerdo en este terreno también, como es lógico, con los ministerios afectados e interesados por razones funcionales, como son en este caso concreto el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Serna.

La señora **SERNA MASIÁ**: En primer lugar, bendito acuerdo. Estará usted de acuerdo conmigo en que bendito sea el acuerdo que por fin ha podido hacer el Ministerio de Administraciones Públicas con los sindicatos, porque esos problemas se derivaban y estaban, tal y como yo le he leído, escritos en sus propias resoluciones; problemas al final de opacidad, de dificultad en la gestión y del alto número de preceptores.

En segundo lugar quería indicarle que no me ha conestado a la referencia que he hecho a que este complemento de productividad significa ya entre el 15 y el 20 de los salarios de los altos funcionarios, lo cual da lugar, como se refleja en algunas respuestas que nos han dado, a que cada vez que se hable de movilidad y de remoción del puesto de trabajo nadie quiera porque eso significaría perder un porcentaje muy alto de su salario. Si uno de los elementos que el ministro Arenas considera de modernización de las Administraciones públicas es la movilidad de los empleados públicos, pensábamos que iba a haber algún criterio que diese lugar a que este complemento se convirtiese, como usted decía, para algunos de los funcionarios que me ha citado en algo estructural, y no simplemente en la decisión subjetiva del gestor de turno que yo le indicaba, y digo gestor de turno no en el sentido peyorativo, sino que es él quien decide quién se lleva esto y no depende de los puestos de trabajo ni de la carrera administrativa. No depende de nada más sino de a quién decide el gestor en ese momento que se lo tiene que dar y por qué programas, etcétera. Luego si ha tenido ahora algo de publicidad, no es porque ustedes lo estuviesen haciendo —y con ello acabo, señor presidente—, sino porque el acuerdo Administración-sindicatos les ha obligado a hacer algunas modificaciones y a que haya transparencia. Insistimos en que, desde luego, para los miembros de esta Comisión, en absoluto.

El señor **PRESIDENTE**: Cierra ya la reunión de esta Comisión el señor subsecretario con su intervención.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Díaz Guerra): No tengo el dato de la media en el MAP al respecto, pero lo podemos deducir, si usted quiere, ahora mismo aquí. Los gastos de personal son 223.549.000; los gastos de productivi-

dad son 12.900.000. Dudo, pues, de que llegue al 5 o al 4 por ciento *grosso modo*, haciéndolo de memoria, con lo cual no entiendo esos porcentajes tan elevados a los que usted hace referencia.

Respecto a la movilidad, ya que lo ha vinculado con este tema, no olvide que en el acuerdo Administración-sindicatos de noviembre del año pasado hay unos criterios y unas normas sobre cómo fomentar la movilidad entre las distintas Administraciones públicas, no sólo dentro de la Administración General del Estado, y es un acuerdo con los representantes sindicales.

La señora **SERNA MASIÁ**: Señor presidente, quiero acabar, pero tengo que hacer una breve reflexión.

Señor subsecretario, las cuentas que usted acaba de hacer dan un incremento del 5 por ciento, si no nos hemos equivocado, más o menos. **(El señor subsecretario de Administraciones Públicas, Díaz Guerra: Una proporción.)** Bien, una proporción, perdone. Pero lo que le quiero decir es que había falta de transparencia al no saber a qué funcionarios se les estaba dando, por lo que se viene a decir —y hay queja sindical precisamente por ello— que hay algunos funcionarios a los que este complemento les ha supuesto entre el 15 y el 20 por ciento de su salario.

El señor **PRESIDENTE**: Aclarada esta sugerencia, el señor subsecretario vuelve a tener la palabra para ser el último en intervenir.

El señor **SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Díaz Guerra): Simplemente, para cerrar, le daré el porcentaje de empleados públicos que tienen productividad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor subsecretario, por su comparecencia.

Se levanta la sesión.

**Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, del martes 13 de mayo de 2003, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

